

CARTA N°073-UPS-AP/FE-2022

Lima, 31 de agosto del 2022

Señor
WILFREDO QUISPE PEREZ
ALCALDE
Municipalidad Distrital de Ongoy
Presente. -

Asunto: Informe de Cierre del Proyecto C1727 "Incremento de ingresos en 200 productores de palto en los Distritos de Ongoy y Rocchacc, Provincia de Chincheros, Región Apurímac"

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y adjuntar a la presente el Informe de Cierre del proyecto: C1727 "Incremento de ingresos en 200 productores de palto en los Distritos de Ongoy y Rocchacc, Provincia de Chincheros, Región Apurímac", el cual ha sido ejecutado por su institución entre el 16.09.2019 al 15.03.2022.

Cabe señalar que el Informe de Cierre ha sido elaborado sobre la base del documento del proyecto aprobado, del Informe de Supervisión del 6to Entregable, del análisis de la información técnica y presupuestal contenida en el Informe Final presentado por su institución y la entidad gestora CEDEP así como la documentación relacionada al proceso de transferencia de bienes.

Asimismo, en relación al proyecto C1727, le informamos que FONDOEMPLEO:

- A la fecha, no tiene programada la realización de estudios, evaluaciones y/o similares relacionadas al proyecto.
- A la fecha, no tiene programada acciones de control o auditoría al proyecto.

Finalmente, indicarle que FONDOEMPLEO da por concluidas las acciones de cierre del proyecto C1727.

Atentamente,



Margot Limay Ríos
Gerente de Proyectos y Servicios
FONDOEMPLEO

C.C.: Entidad Gestora CEDEP

Adj: Informe de Cierre

MLR/mmpa

INFORME DE CIERRE



PROYECTO:

“INCREMENTO DE INGRESOS EN 200 PRODUCTORES DE PALTO EN LOS DISTRITOS DE ONGOY Y ROCCHACC, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC”

CÓDIGO: C1727



Institución Ejecutora/Entidad Gestora

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ONGOY/ CEDEP

Analista Senior de Proyectos: Máximo Palacios Aymara

25 de agosto, 2022



1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Datos generales

Código de proyecto	C1727
Región del proyecto	Apurímac
Provincia	Chincheros
Distrito	Ongoy y Rocchacc
Institución ejecutora	Municipalidad Distrital de Ongoy
Propósito (objetivo central)	Mejorar la competitividad productiva y comercial de los productores de palta de los distritos de Ongoy y Rocchacc.
Población objetivo	200 productores de palta
Nombre del jefe del proyecto	Henver Miguel Navarro Romero
Nombre del analista del proyecto	Máximo Manuel Palacios Aymara
Nombre del encargado de la supervisión	Máximo Manuel Palacios Aymara
Fecha de inicio del proyecto	16/09/2019
Fecha de término del proyecto	15/03/2022
Duración del proyecto (meses)	30 meses
Mes de Ejecución	Culminado
Número de entregables totales del proyecto	6
Fecha de presentación del informe final	08-04-2022
Documentos y fecha de aprobación de cambios al proyecto	Carta N° 300/GMCPPE-FE-2019 (19.09.2019) Carta N° 182-GPYS-FE-2020 (03.07.2020)

b) Presupuesto vigente del proyecto

Fuente de financiamiento	Presupuesto total S/.
FONDOEMPLEO	1,438,607.36
Municipalidad Distrital de Ongoy	190,495.90
Municipalidad Distrital de Rocchacc	175,200.00
Beneficiarios	551,970.90
Presupuesto total	2,356,274.16

Fuente: Cambios aprobados en el Sistema Presupuestal de la Carta N°182-GPYS-FE-2020 (03.07.2020)

2. SÍNTESIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

a) Resumen de resultados técnicos del proyecto

Categorías	% de logro respecto a la meta total del proyecto
Propósito	99.7%
Componentes	99.8%
Productos	99.1%
Actividades	99.5%

Fuente: Reporte de Avance Mensual (RAM) marzo 2022.

b) Resumen de ejecución presupuestal del proyecto

Fuente de Financiamiento	% de logro respecto a la meta total del proyecto
FONDOEMPLEO (Sin LB, EF, Gastos Administrativos y plan de comunicaciones)	95.27%
Municipalidad Distrital de Ongoy	105.72%
Municipalidad Distrital de Rocchacc	96.91%
Beneficiarios	103.47%
TOTAL	98.52%

Fuente: Reporte de Avance Mensual (RAM) marzo 2022.

c) Resultados respecto al propósito del proyecto



Indicador de Mandato	Meta del proyecto	Meta alcanzada	% de logro
Número de capacitados	200	198	99%
Número de empleos generados	14	16	114%
Incremento de la ganancia	S/10,309	S/12,247	119%

Fuente: Reporte de Avance Mensual (RAM) marzo 2022- Cuadro de beneficiarios

3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

a) En relación al fin del proyecto

El fin del proyecto C1727 fue mejorar la calidad de vida de los productores de palta en los distritos de Ongoy y Rocchacc, provincia de Chincheros, región Apurímac, considerándose como indicador: el incremento del ingreso per cápita/distrital en 0.5%; consiguiendo el incremento de ganancias por la venta de su producto en promedio S/ 12,247 soles, teniendo un incremento de S/ 5,893 (De S/ 6,354 a 12,247), representando el 100% de una meta programada de S/ 3,955.2 (S/ 6,354.00 a S/ 10,309.20 soles) y al mismo tiempo mejorar sus capacidades respecto a un mejor manejo de sus cultivos (Reporte de Informe Final).

De acuerdo al Censo Nacional 2017 XI de Población y VI de Vivienda/INEI, se tiene que la población distrital de Ongoy es de 7,942 de habitantes y del distrito de Rocchacc 2,689 habitantes, haciendo un total de 10,631 habitantes; de los cuales 198 productores de palto involucrados en el proyecto mejoraron sus ganancias. Los medios de verificación del indicador de fin del proyecto fueron: el informe del equipo técnico y registros al final del proyecto consolidado en el cuadro de beneficiarios, los cuales fueron presentados en el Informe final, en el caso de la Encuesta de Hogares INEI y Línea base, no han sido presentados por la Municipalidad Distrital de Ongoy.

b) En relación a los indicadores de propósito

N°	Indicadores de propósito	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
Mejorar la competitividad productiva y comercial de los productores de palta de los distritos de Ongoy y Rocchacc						
1.1	200 productores de palto capacitados y asistidos técnicamente, aplican técnicas de negociación e inserción en los mercados de exportación de la palta al final del proyecto.	Persona	200	198	99%	198 productores de palto, fortalecieron y mejoraron sus competencias en sus unidades productivas, mediante la aplicación de las técnicas aprendidas en las capacitaciones y asistencias técnicas desarrolladas en el proyecto. Los productores conocen la importancia de los criterios de los mercados demandantes de palta y aplican su plan de cultivo orgánico.
1.2	Incrementar la ganancia promedio mensual por unidad productiva de S/ 6,354.00 a S/ 10,309.20 soles/año por efecto de sus ventas al mes 30 del proyecto.	Soles	10,309.2	12,247	100%	Lograron una ganancia promedio de S/ 12,247 soles/año representando un incremento de S/ 5,893 (De S/ 6,354 a 12,247); siendo favorecido por el incremento de precios que fluctuaron de manera positiva (5.6 el Kg de palto en comparación de S/ 3 soles considerado en el proyecto), repercutiendo en el incremento de la ganancia del productor. La mejora del precio estuvo impulsado por el posicionamiento del producto en el mercado externo.
1.3	Fortalecimiento de empleos permanentes generados de 3 a 14 por unidad productiva en los distritos de Ongoy y Rocchacc al mes 30 del proyecto.	Empleos	14	16	100%	El número de empleos generados al final del proyecto fue de 16 por unidad productiva, cumpliéndose al 100%, obteniendo un incremento de 13 empleos (de 3 a 16) por unidad productiva de una meta programada de 11 empleos (de 3 a 14). Esto se debió a que los productores incrementaron su mano de obra en la conducción del cultivo; al incremento de las actividades culturales planteadas en la ejecución del proyecto, como: podas, limpieza de campo, controles fitosanitarios, fertilización, así como labores en la cosecha y post cosecha producto por el incremento de la producción, siendo 11.67 tn/ha para la variedad Hass de una meta programada



						de 8 tn y 13.45 tn/ha en la variedad Fuerte de una meta programada de 9 tn/ha.
Promedio					99.7%	

Fuente: RAM marzo 2022 / Cuadro de Beneficiarios marzo 2022

c) En relación a los indicadores de los componentes

N°	Indicadores de componente	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
I Componente: Mejora de competencias de los productores de palta para la comercialización.						
1.1	Número de productores de palta con capacidades fortalecidas aplican técnicas de negociación y comercialización.	Persona	200	198	99%	198 beneficiarios con capacidades de negociación para la comercialización, mientras que 2 productores no implementaron mejoras por haberse retirado voluntariamente del proyecto. Los 198 productores que mejoraron sus capacidades, registraron sus actividades de producción y comercialización de su unidad productiva, teniendo un control de sus costos, ventas y labores culturales implementadas en sus predios. El medio de verificación señalado en el Marco Lógico son: Informe técnico, Ficha de seguimiento por beneficiario, Registros de capacitación, presentando por la Municipalidad Distrital de Ongoy.
1.2	Se comercializa un total de 2700 toneladas de palta (1201 tn de palta var. "Fuerte" y 1499 tn de palta var. "Hass") al mes 30 del proyecto	Tn	2,700	3,557.59	100%	Comercializaron 3,557,59 tn de una meta programada de (2,700 tn); facilitado principalmente por el acopio a través de sus dos organizaciones (Asociación de Fruticultores Unidos por el Triunfo de la comunidad de Rocchacc y la Asociación de Productores de palto de Corrinapampa-Ongoy) que gestionaron el acopio y comercialización, representando más del 100% de la meta programada. El medio de verificación señalado en el Marco Lógico son Informes, Monitoreo y evaluaciones anuales al final del proyecto. Presentaron como medio de verificación el Informe de cumplimiento de meta; el seguimiento por productor realizado a través del cuadro de beneficiarios y los registros de comercialización por productor.
1.3	Productores de palta ejecutan 01 plan de comercialización.	Documento	1	1	100%	Cumplieron con la implementación del plan de comercialización, realizándose 12 eventos de asistencia técnica a nivel de las organizaciones durante el proceso de comercialización, teniendo un avance del 100% en relación a la meta programada. El medio de verificación señalado en el Marco Lógico: Informe técnico, Ficha de seguimiento por beneficiario, un plan de comercialización, los que fueron presentados al final del proyecto.
II Mejora de competencias en gestión empresarial de los productores de palta y sus organizaciones						
2.1	Número de Planes de Negocios elaborado por los productores de palta.	Documento	2	2	100%	Formularon dos planes de negocio para cada una de las organizaciones; los cuales fueron presentados en el marco del proyecto de AGROIDEAS, encontrándose como un expediente aprobado al término del proyecto. El medio de verificación señalado en el Marco Lógico son los Documento de los planes de negocios, informes de equipo técnico, que se visibiliza a través de los dos planes de negocios formulados y presentados a través de su informe.
2.2	Número de organizaciones fortalecidas e inscritas en Registros Públicos y con RUC vigente al mes del proyecto, con 200 productores de palta	Entidad	2	2	100%	Cumplieron al 100% fortaleciendo dos organizaciones: i) Asociación de Fruticultores Unidos por el Triunfo con RUC N° 20603357206 y la Asociación de Productores de palto de Corrinapampa-Ongoy con RUC N° 20605040242 e inscritos en RRPP con Partidas Registrales N° 11051901 y 11054402 respectivamente. Cada una de ellas, implementada con insumos y materiales como: jabs de cosechar, motocarga, escalera telescópica, balanza electrónica, un Kit de determinación de materia seca;



N°	Indicadores de componente	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
						además de la capacitación a los directivos de ambas organizaciones. Los medios de verificación señalados en el Marco Lógico son: Fichas de inscripción en RRPP y SUNAT, Libro de Actas notariado, Libro de padrón de socios, Ficha de seguimiento a los beneficiarios. La Municipalidad Distrital de Ongoy presentó como medio de verificación el Informe de cumplimiento del producto presentado con carta N° 0122-2021-CEDEP/PPalta/JP del 8.12.2021. Además presentaron el Acta de Legalización del Libro de Actas de la Asociación de Corrinapampa y el Padrón de Socios. Además, el Certificado de Vigencia inscrita en SUNARP de las dos asociaciones.
2.3	Número de productores de palto aplican herramientas de gestión empresarial en la conducción de sus unidades productivas.	Persona	200	198	99%	198 productores de palto de una meta programada de 200 productores aplicaron herramientas de gestión empresarial en la conducción de sus unidades productivas, determinando sus actividades productivas como el volumen producido, la calidad obtenida en el proceso de cosecha y post cosecha, evaluando sus parcelas en función de los principales problemas fitosanitarios asociados a la producción de palto, además, estimaron los costos de producción en campo, y de venta principalmente. Los medios de verificación señalados en el Marco Lógico son Informe técnico y Ficha de seguimiento por beneficiario los que fueron presentados por la Municipalidad Distrital de Ongoy.
III Mejora sostenible de la productividad y calidad del cultivo de palto.						
3.1	Número de Ha con un potencial productivo de 8 tn/ha para palta var. "Hass" y 9 tn/ha para palta var. "Fuerte" al mes 30 del proyecto.	Hectárea	130	130	100%	130 ha de palto equivalente al 100%, mejoraron su productividad, obteniéndose un potencial promedio productivo de 11.67 tn/ha para la palta var. "Hass" de una meta programada de 8 tn/ha y de 13.45 tn/ha para la palta var. "Fuerte" de una meta programada de 9 tn/ha respectivamente. Este incremento se debió a la implementación del plan de manejo de cultivo (abonamiento, podas, control fitosanitario, labores culturales) bajo las normas de las Buenas Prácticas Agrícolas-BPA y al enfoque orgánico brindado en los talleres de capacitación; además producto de las asistencias técnicas en la cosecha y post cosecha garantizando la calidad del producto. Los medios de verificación señalados en el Marco Lógico son Planillas de cosecha por productor, Informes, Monitoreo y evaluaciones anuales y al final del proyecto; presentado por la Municipalidad Distrital de Ongoy a través del su Informe de cumplimiento del producto, el seguimiento de evaluaciones realizado por productor e Informe Final.
3.2	Certificación Global GAP a las parcelas de intervención del proyecto por el manejo del cultivo que responden a exigencias de mercado internacional.	Documento	1	1	100%	Obtuvieron la certificación bajo la normativa Global Gap para las 130 ha de palto a través de la certificadora Letis S.A, obteniéndose mejoras en la infraestructura de cada predio, el ordenamiento y limpieza para la comercialización de palta según estándares de calidad. El nivel de cumplimiento se verifica con las certificaciones obtenidas cuyos códigos AE 0708 4063061984890 y AE 0709 4063061984913 pertenecen a las variedades de "Hass" y "Fuerte" respectivamente presentado por la Municipalidad Distrital de Ongoy.
Promedio					99.8%	



Fuente: Cuadro de Beneficiarios marzo 2022, RAM de marzo 2022 (08.04.2022).

d) En relación a los indicadores de productos

N°	Indicadores de productos	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
I	Componente: Mejora de competencias de los productores de palta para la comercialización.					
1.1	Producto 1: Beneficiarios con competencias técnicas fortalecidas implementan plan de comercialización de la palta.					
1.1.1	200 productores, al mes 30 del proyecto, logran ofertar la palta según exigencias del mercado (con certificación Global GAP).	Personas	200	198	99%	Capacitaron a 198 beneficiarios del proyecto en técnicas de negociación y comercialización, realizando 36 eventos con enfoque al mercado de exportación bajo las normas Global Gap; mientras que 2 beneficiarios se retiraron voluntariamente del proyecto.
1.1.2	Se comercializa un total de 2700 toneladas de palta (1201 tn de palta var. "Fuerte" y 1499 tn de palta var. "Hass") al mes 30 del proyecto.,	Unidad	2700	3557.59	100%	Comercializaron 3557.59 tn durante la ejecución del proyecto; incremento favorecido por las asistencias técnicas en cada unidad de producción de los beneficiarios, quienes aplicaron las técnicas de producción y de gestión empresarial, obteniendo mejoras de su productividad. El medio de verificación que señala el Marco Lógico son Informes del equipo técnico/Monitoreo y evaluaciones anuales y al final del proyecto; la Municipalidad Distrital de Ongoy presentó el informe de cumplimiento, el seguimiento de los registros de comercialización de los productores e informe final.
1.2	Producto 2: Beneficiarios acceden a la infraestructura y logística de comercialización.					
1.2.1	200 productores de palta acceden a centros de acopio implementados, al mes 30 del proyecto.	Personas	200	194	97%	194 productores accedieron a los centros de acopio; que fueron mejorados en su infraestructura y logística para la comercialización de palta según estándares de calidad. Los centros de acopio fueron implementados con jabs de cosecha, motocarguero, escalera telescópica, balanza electrónica, Kit de determinación de materia seca. Dos (2) beneficiarios se retiraron voluntariamente del proyecto, mientras que cuatro (4) productores no acceden al centro de acopio por encontrarse lejos su unidad productiva en relación con el centro de acopio.
1.3	Producto 3: Beneficiarios se vinculan a mercados competitivos en condiciones favorables.					
1.3.1	200 productores de palta amplían acceso a mercados en mejores condiciones, al mes 30 del proyecto.	Personas	200	198	99%	Capacitaron a 198 beneficiarios en la identificación de potenciales mercados nacionales e internacionales, realizándose 18 capacitaciones; además brindaron útiles y materiales para el acompañamiento en las asistencias técnicas, mientras que 2 beneficiarios se retiraron voluntariamente del proyecto. El medio de verificación que señala el Marco Lógico es el Registro de ventas/Expedientes de productores, presentado por la Municipalidad Distrital de Ongoy.
II	Componente: Mejora de competencias en gestión empresarial de los productores de palta y sus organizaciones					
2.1	Producto 4: Beneficiarios seleccionados para los servicios de capacitación especializada en gestión empresarial.					
2.1.1	200 productores identificados y seleccionados que reciben el asesoramiento del proyecto, durante los 30	Personas	200	198	99%	198 beneficiarios recibieron el asesoramiento del proyecto, a través de 06 eventos de difusión en los centros poblados del Distrito de Ongoy y Rocchacc (Rocchacc, San Lorenzo, Mozobamba; Santa Rosa, Chacabamba y Ongoy. Verificaron la información y/o documentación



N°	Indicadores de productos	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
	meses de intervención.					entregada por los participantes registrados. Dos beneficiarios se retiraron voluntariamente del proyecto. El medio de verificación que señala el Marco Lógico es el Registro de productores/Expedientes de productores, presentado por la Municipalidad Distrital de Ongoy.
2.2	Producto 5: Beneficiarios capacitados en adecuados modelos de gestión empresarial de sus unidades productivas de palto.					
2.2.1	200 productores reciben capacitaciones en adecuados modelos de gestión empresarial, durante los 30 meses del proyecto.	Personas	200	198	99%	198 beneficiarios fueron capacitados en gestión empresarial; el asesoramiento en la formulación de Planes de Negocio y la asistencia técnica a los productores en gestión empresarial en el negocio de la palta (gestión logística, manejo de registros y costos de producción). Para ello realizaron 16 eventos de capacitación en gestión empresarial, mediante la contratación de un consultor. Además, se asesoró en la formulación de Planes de Negocio para los distritos de Ongoy y Rocchacc, lográndose 2 planes de negocios para las organizaciones. Dos beneficiarios se retiraron voluntariamente del proyecto. El medio de verificación que señala el Marco Lógico son las evaluaciones antes y después de las capacitaciones, Lista de asistencia a capacitaciones, registro fotográfico, presentado por la Municipalidad Distrital de Ongoy.
2.3	Producto 6: Beneficiarios y organizaciones acceden a servicios locales de apoyo a la gestión productiva y comercial.					
2.3.1	02 organizaciones de productores, al mes 30 del proyecto, reciben servicios de apoyo a la gestión productiva y comercial.	Directivos	2	2	100%	Dos organizaciones de productores recibieron el apoyo en gestión productiva (Buenas Prácticas Agrícolas-BPA, Global GAP) y comercial. Además realizaron 1 evento de capacitación en articulación con entidades de promoción del desarrollo y organizaciones empresariales (Cámara de Comercio y gremios empresariales), replicándose luego en diferentes sectores del ámbito por el personal del proyecto. El medio de verificación que señala el Marco Lógico son Actas, Padrón de socios, registro fotográfico, informes del equipo técnico, presentado por la Municipalidad Distrital de Ongoy.
III	Componente: Mejora sostenible de la productividad y calidad del cultivo de palto.					
3.1	Producto 7: Beneficiarios con competencias técnicas mejoradas en el manejo integral del cultivo de palto.					
3.1.1	200 productores mejoran el manejo integral del cultivo del palto, en abonamiento, deshierbo, poda, control sanitario, riego y cosecha en el marco de las buenas prácticas agrícolas-BPA del manejo de cultivo (progresivamente 100 productores totales al primer año, 150 productores totales al segundo año y finalmente 200	Productor	200	198	99%	198 productores de palto mejoraron el manejo integral del cultivo; implementando las lecciones indicadas en el Manual de Manejo técnico del cultivo de palto, que fueron distribuidos a los beneficiarios. Asimismo, capacitaron en el manejo integral del cultivo del palto - con enfoque de BPA resolviendo cuellos de botella que limitan la productividad y calidad del producto; realizándose 64 eventos de capacitación, complementándose con asistencia técnica en el manejo técnico del cultivo del palto. Dos beneficiarios se retiraron voluntariamente del proyecto. El medio de verificación que señala el Marco Lógico son los registros fotográficos, fichas de evaluación de beneficiarios; presentado por la Municipalidad Distrital de Ongoy.



N°	Indicadores de productos	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
	productores totales al mes 30 de ejecución del proyecto).					
3.2	Producto 8: Beneficiarios cuentan con suficiente dotación de insumos, equipos y materiales para incrementar la producción, cosecha y post cosecha de la palta					
3.2.1	130 ha totales de cultivo de palta incrementan su productividad al contar con insumos agrícolas y equipamiento adecuado al mes 30 de ejecución del proyecto.	Productor	130	130	100%	Mejoraron el potencial productivo de 130 has de palto con la adquisición de insumos y materiales de uso agrícola (abonos orgánicos, tijeras de cosechar, motos estacionarias, tijeras telescópicas y otros insumos para mitigar las plagas y enfermedades). El proyecto implementó 3 Parcelas demostrativas con BPA, según normativa Global Gap en las comunidades de San Lorenzo (1) y Chacabamba (2) que sirvió de réplica para la aplicación de las normas de Global Gap, quienes fueron equipados con motos estacionarias, tijeras de podar, tijeras telescópicas e insumos agrícolas complementando con 24 talleres de capacitación (Rocchacc, San Lorenzo, Mozobamba, Santa Rosa Chacabamba y Ongoy) en el uso y mantenimiento de los equipos instalados. El medio de verificación que señala el Marco Lógico son las Fichas de evaluación de beneficiarios, informes de equipo técnico del proyecto, presentado por la Municipalidad Distrital de Ongoy.
3.3	Producto 9: Beneficiarios implementan sistemas de aseguramiento de la calidad y cuenta con certificación Global GAP.					
3.3.1	200 productores, al mes 30 del proyecto, logran ofertar la palta según exigencias del mercado (con certificaciones de calidad).	Productor	200	198	99%	Productores de palta, ofertaron su producción según exigencias del mercado; realizaron 24 eventos de capacitación en el manejo de post cosecha, empaque y transporte de palta, obteniendo el aprendizaje en la metodología de cosecha y la determinación de la materia seca de la fruta a exportar. Capacitaron en Buenas Prácticas Agrícolas BPA y certificación Global GAP, certificándose sus unidades productivas. Dos beneficiarios se retiraron voluntariamente del proyecto. El medio de verificación que señala el Marco Lógico es el Documento (certificado Global GAP) /Informe de equipo técnico, presentado por la Municipalidad Distrital de Ongoy.
TOTAL					99.1%	

Fuente: Cuadro de Beneficiarios marzo 2022, RAM de marzo 2022 (08.04.2022).

e) En relación a las actividades programadas

Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
I	Componente: Mejora de competencias de los productores de palta para la comercialización.					
Producto 1.1	Actividad 1.1.1 Capacitar a los beneficiarios del proyecto en técnicas de negociación y comercialización.	Evento	24	36	100%	Realizaron 36 eventos a través de la contratación de un consultor especialista en negociación y comercialización.
	Actividad 1.1.2 Asistencia técnica a las organizaciones de productores para gestionar la oferta de palta a nivel de grupos de productores.	Evento	6	70	100%	Realizaron las asistencias técnicas en cada unidad de producción, reforzando sus conocimientos en técnicas de negociación y comercialización, reflejándose en el volumen de producción por unidad productiva.

Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
	Actividad 1.1.3 Formulación de Plan de Comercialización	Documento	1	1	100%	Formularon el Plan de comercialización para las dos organizaciones de los distritos de Ongoy y Rocchacc de la provincia de Chincheros-Apurímac; representando el 100% del cumplimiento de la meta.
Producto 1.2	Actividad 1.2.1 Mejora de la infraestructura y logística para la comercialización de palta según estándares de calidad.	Unidad	2	2	100%	Mejoraron la infraestructura de los centros de acopio, adquiriendo jabas de cosechar, motocarguero, escalera telescópica, balanza electrónica, Kit de determinación de materia seca; cumpliendo el 100% de la meta programada.
	Actividad 1.2.2 Capacitación en campo para el uso de la infraestructura y logística para la comercialización.	Evento	6	6	100%	Capacitaron en el uso de los bienes adquiridos a los beneficiarios del proyecto y para los dos centros de acopio ubicados en los dos distritos donde se ejecutó el proyecto; cumpliendo el 100% de la meta programada.
Producto 1.3	Actividad 1.3.1 Asistencia técnica a las organizaciones durante el proceso de comercialización (implementación del Plan de Comercialización).	Evento	12	166	100%	Brindaron asistencia técnica a las organizaciones durante el proceso de comercialización (implementación del Plan de Comercialización); cumpliendo el 100% de la meta programada.
	Actividad 1.3.2 Capacitación en la identificación de potenciales mercados nacionales e internacionales	Evento	18	18	100%	Capacitaron en la identificación de mercados potenciales. Realizaron 18 eventos, cumpliéndose al 100%.
II	Componente: Mejora de competencias en gestión empresarial de los productores de palta y sus organizaciones					
Producto 2.1	Actividad 2.1.1 Difundir y promocionar el proyecto, y registrar a los productores al inicio del proyecto, así mismo reuniones de lanzamiento y cierre de proyecto.	Unidad	7	6	86%	Realizaron 05 eventos de difusión de eventos al inicio del proyecto realizándose en los centros poblados del Distrito de Ongoy y Rocchacc (Rocchacc, San Lorenzo, Mozobamba; Santa Rosa, Chacabamba y Ongoy y 01 evento de cierre ejecutando el 86% de la meta programada.
	Actividad 2.1.2 Verificar la información y/o documentación entregada por los participantes registrados.	Unidad	220	220	100%	Verificaron la información de 220 productores realizando el 100% de la meta programada
	Actividad 2.1.3 Evaluar y seleccionar a los beneficiarios.	Persona	200	200	100%	Seleccionaron a 200 beneficiarios de los 220 inscritos cumpliendo el 100% de la meta programada.
Producto 2.2	Actividad 2.2.1 Capacitar en gestión empresarial a productores de palta de los distritos de Ongoy y Rocchacc	Evento	12	16	100%	Capacitaron en Gestión empresarial, realizando 16 eventos y con apoyo de un consultor en el tema específico llegando a concluir el 100% del proyecto
	Actividad 2.2.2 Asesorar en la formulación de Planes de Negocio para los distritos de Ongoy y Rocchacc.	Documento	2	2	100%	Formularon 02 planes de negocio para las 02 organizaciones de los distritos de Ongoy y Rocchacc los cuales fueron presentados para su financiamiento por AGROIDEAS llegando a cumplir el 100% de la meta programada.
	Actividad 2.2.3 Asistencia técnica a los productores en gestión empresarial en el negocio de la palta (gestión logística,	Evento	400	4120	100%	Brindaron asistencias técnicas a los productores en gestión empresarial en el negocio de la palta (gestión logística, manejo de registros y costos de producción).



Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
	manejo de registros y costos de producción).					
Producto 2.3	Actividad 2.3.1 Selección de 12 productores con mayor potencial de entre los 200 beneficiarios, para su formación como promotores locales en gestión productiva (Buenas Prácticas Agrícolas -BPA, Global GAP) y comercial.	Persona	12	12	100%	Seleccionaron a 12 productores con mayor potencial de entre los 200 beneficiarios, formando como promotores locales en gestión productiva (Buenas Prácticas Agrícolas-BPA, Global Gap) y comercial.
	Actividad 2.3.2 Formación de promotores locales para el apoyo en la gestión productiva (BPA, Global GAP) y comercial	Evento	6	6	100%	Realizaron 6 eventos, formando 12 promotores locales en gestión productiva (Buenas Prácticas Agrícolas-BPA, Global Gap) y comercial
	Actividad 2.3.3 Capacitación en articulación con entidades de promoción del desarrollo y organizaciones empresariales (cámara de comercio y gremios empresariales)	Evento	6	6	100%	Capacitaron en articulación con entidades de promoción del desarrollo y organizaciones empresariales (Cámara de Comercio y gremios empresariales) del distrito de Ongoy y Rocchacc cumpliendo el 100% de la meta programada.
III	Componente: Mejora sostenible de la productividad y calidad del cultivo de palto.					
Producto 3.1	Actividad 3.1.1 Asesorar para la elaboración de Manual de Manejo técnico del cultivo de palto para la provincia de Chincheros, región Apurímac.	Documento	1	1	100%	Elaboraron y diseñaron el manual de palta titulado "Manual de la producción de palta para condiciones de los Valles interandinos de la Región Apurímac -Chincheros" que fueron distribuidos a los beneficiarios del proyecto en los ámbitos del distrito de Ongoy y Rocchacc; cumpliendo el 100 % de la meta programada.
	Actividad 3.1.2 Capacitación en el manejo integral del cultivo del palto - con enfoque de BPA - que resuelva cuellos de botella que limitan la productividad y calidad del producto.	Evento	48	64	100%	Capacitaron a los beneficiarios del proyecto mediante los talleres en el manejo integral del cultivo del palto - con enfoque de BPA - que resuelva cuellos de botella que limitan la productividad y calidad del producto llegando a culminar el 100% de la meta programada.
	Actividad 3.1.3 Asistencia técnica en el manejo técnico del cultivo del palto - con enfoque de BPA - que resuelva cuellos de botella que limitan la productividad y calidad del producto.	Evento	1600	3491	100%	Realizaron asistencias técnicas a los beneficiarios del proyecto en el manejo técnico del cultivo del palto - con enfoque de BPA - que resuelva cuellos de botella que limitan la productividad y calidad del producto llegando a cumplir el 100% de la meta programada.
	Actividad 3.1.4 Pasantía a zona productora de palto con tecnologías adecuadas en el manejo o estrategias similares a las promovidas por el proyecto.	Evento	1	1	100%	Realizaron una pasantía a la localidad de Limatambo - Cusco con 15 beneficiarios seleccionados de los distritos de Ongoy y Rocchacc; llegando a cumplir el 100 de la meta programada.



Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
Producto 3.2	Actividad 3.2.1 Mejorar el potencial productivo de 130 has de palto con la adquisición de insumos y materiales de uso agrícola.	Global	260	260	100%	Adquirieron insumos agrícolas, abonos orgánicos, tijeras de cosechar, motos estacionarias, tijeras telescópicas y otros para mitigar las plagas y enfermedades y mejora el potencial productivo de la palta; cumpliendo el 100% de la meta programada.
	Actividad 3.2.2 Implementación de parcelas demostrativas con BPA, según normativa Global GAP.	Global	3	3	100%	Implementaron 03 parcelas demostrativas en las comunidades de San Lorenzo y Chacabamba con la normativa Global Gap; cumpliendo el 100% de la meta programada.
	Actividad 3.2.3 Instalación de equipos productivos de acuerdo a las especificaciones técnicas y normas vigentes.	Global	200	200	100%	Adquirieron motos estacionarias, tijeras de podar, tijeras telescópicas e insumos agrícolas de acuerdo con las especificaciones técnicas y normas vigentes; cumpliendo el 100% de la meta programada.
	Actividad 3.2.4 Capacitación en el uso y mantenimiento de los equipos instalados.	Evento	24	24	100%	Realizaron 24 talleres en las comunidades de Rocchacc, San Lorenzo, Mozobamba, Santa Rosa Chacabamba y Ongoy en el uso de las motos estacionarias, tijeras de podar, tijeras telescópicas e insumos agrícolas de acuerdo a las especificaciones técnicas y normas vigentes cumpliendo el 100% de la meta programada.
	Actividad 3.2.5 Asistencia técnica en el uso de insumos agrícolas y equipos para la mejora del potencial productivo.	Evento	800	6792	100%	Brindaron asistencias técnicas en el uso de insumos agrícolas y equipos para la mejora del potencial productivo; cumpliendo el 100% de la meta programada.
Producto 3.3	Actividad 3.3.1 Capacitación a productores en manejo de post cosecha, empaque y transporte de palta	Evento	24	24	100%	Capacitaron en el Manejo de post cosecha, empaque y transporte de palta, mediante 24 eventos; cumpliendo la meta programada al 100%, obteniendo el aprendizaje en la metodología de cosecha y la determinación de la materia seca de la fruta a exportar.
	Actividad 3.3.2 Capacitación a productores en Buenas Prácticas Agrícolas BPA y certificación Global GAP.	Evento	24	24	100%	Capacitaron en BPAs y en el proceso de certificación bajo la normativa Global Gap, realizando 24 eventos, cumpliendo el 100% de la meta programada; obteniendo el aprendizaje en la normativa Global Gap.
	Actividad 3.3.3 Certificación Global GAP de parcelas en producción de palta.	Documento	1	1	100%	Certificaron 130 ha de palto de las variedades de Hass y Fuerte con los códigos AE 0708 4063061984890 y AE 0709 4063061984913 con la certificadora LETIS S.A; llegando a cumplir el 100% de la meta programada.
	Actividad 3.3.4 Asistencia técnica a los productores en los procesos de implementación de BPA para la certificación Global GAP	Evento	600	5234	100%	Brindaron asistencias técnicas a los productores en los procesos de implementación de BPA para la certificación Global GAP llegando a cumplir el 100% de la meta programada.



Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
	Total				99.51%	

Fuente: Cuadro de Beneficiarios marzo 2022, RAM de marzo 2022 (08.04.2022).

f) En relación a los Indicadores de Gestión

Indicadores	Data inicial	Data final	% de logro	Comentario
1. Porcentaje de beneficiarios que han desarrollado o fortalecido sus competencias	200	198	99%	198 productores de palto fortalecieron y mejoraron sus competencias en gestión empresarial mediante la aplicación de sus competencias desarrolladas, brindadas en las capacitaciones y asistencias técnicas por el proyecto. (N° de productores con competencias en gestión empresarial que implementan mejoras / N° de productores seleccionados para participar en las capacitaciones de gestión)*100.
	200	198	99%	198 productores de palto fortalecieron y mejoraron sus competencias técnico-productivas mediante la aplicación de las competencias desarrolladas, la implementación de las capacitaciones y asistencias técnicas desarrolladas en el proyecto. (N° de productores con competencias que mejoran procesos productivos / N° de productores seleccionados para participar en las capacitaciones productivas)*100
	200	198	99%	198 productores de palto, fortalecieron y mejoraron sus competencias en articulación comercial, mediante la aplicación de las competencias desarrolladas, la implementación de las capacitaciones y asistencias técnicas desarrolladas en el proyecto. (N° de productores con competencias en articulación comercial que implementan mejoras / N° de productores seleccionados para participar en las capacitaciones de articulación comercial) * 100
5. Porcentaje de incremento de empleos en negocios	63.19	35.16	55.73%	(N° de empleos generados en las unidades productivas al final del proyecto / Total de empleos en las unidades productivas al inicio del proyecto) *100. Cabe mencionar que para el cálculo de los empleos en el negocio se ha considerado a los trabajadores remunerados y no remunerados reportados más el dueño.
6. Porcentaje de empresas que permanecen activas en el mercado	198	194	98%	194 productores de palto a través de la producción de sus fincas comercializan organizadamente con su asociación. (Número de productores que comercializan sus productos o servicios mediante redes o asociaciones / Número de productores que comercializan sus productos)* 100
7. Porcentaje de incremento del margen bruto en las empresas	198	193	97.47%	(Número de negocios que incrementan su margen bruto/Número de negocios implementados)*100 (193/198)*100= 97.47%
	-0.18	0.90	600%	El porcentaje del incremento del margen bruto en los negocios es de 600%. Este indicador se obtuvo: (Margen bruto al final del proyecto menos Margen Bruto al inicio del proyecto)/ Margen Bruto al inicio del proyecto *100. (0.90-0.18)/-0.18*100 =600
	200	193	96.50%	El porcentaje de negocios que incrementan su margen bruto es de 96.50%, que corresponde a 193 negocios. Este indicador se obtuvo: (N° de unidades productivas que incrementan su margen bruto/N° de unidades productivas beneficiadas)*100. Para la medición de este indicador se ha considerado solo a los negocios que incrementaron su margen bruto.
10. Porcentaje de empresas que incrementaron ganancias	200	196	98%	El porcentaje de negocios que incrementan su ganancia es de 98%, que corresponde a 196 negocios. Este indicador se obtuvo: (N° de negocios que incrementaron ganancias/N° de negocios implementados) *100. Para la medición de este indicador se ha considerado solo a los negocios que incrementaron ganancias.
11. Porcentaje de incremento de ganancias mensuales en empresas	441.62	23,256.03	5,366.09	El porcentaje del incremento de ganancias mensuales en los negocios es de 5,366.09%, al pasar de S/ 441.62 a S/ 23,256.03. Este indicador se obtuvo: [(Ganancia mensual del negocio al final del proyecto - ganancia mensual al inicio del proyecto) / Ganancia mensual al inicio del proyecto] * 100.

Fuente: Indicadores de gestión de Desarrollo de Competencias (UPS) y de empleo e ingresos (UDE)

4. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

a) Monto Ejecutado



Fuente de financiamiento	Total Presupuesto según convenio* S/	Total, según presupuesto o vigente** S/	Presupuesto		% de ejecución	Comentarios
			Programado S/	Ejecutado S/		
FONDOEMPLEO (Sin LB y EF, Gastos administrativos, ni Plan de comunicaciones)	1,219,620.87	1,175,551.87	1,175,551.87	1,119,996.31	95.27%	El 4.73% equivalente a S/55,555.56 correspondió a saldos por menores gastos en los componentes 1, 2 y 3, y en Manejo del proyecto.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ONGOY	165,295.90	190,495.90	190,495.90	201,388.33	105.72%	Cumplieron con su contrapartida, superando el 100%; el mayor aporte se debió a un mayor aporte en el costo de la consultoría de la partida 3.1.2.1 Servicio de capacitación en el manejo integral del cultivo del palto (bajo la metodología ECA), con un incremento adicional de S/ 4,200 (de S/ 33,600 a S/ 37,800) y la partida 6.2.4 Mobiliario (escritorio + silla + estante) por S/ 4,000 y pagos de servicios de agua y energía eléctrica principalmente.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROCCHACC	150,000.00	175,200.00	175,200.00	169,790.00	96.91%	El menor aporte se debió a que no efectuaron el aporte en la partida 6.2.4 Mobiliario (escritorio, silla y estante) para la implementación de la oficina en Rocchacc, dado que la oficina se implementó en el distrito de Ongoy; además no adquirieron el seguro contra accidentes de su personal técnico; ya que cada uno de los técnicos tuvieron estos documentos.
BENEFICIARIOS	551,970.90	551,970.90	551,970.90	571,145.04	103.47%	Cumplieron con su contrapartida superando el 100%. El mayor aporte se encuentra en el aporte de abonos orgánicos e insumos durante el periodo del proyecto.
TOTAL	2,086,887.67	2,093,218.68	2,093,218.68	2,062,319.68	98.52%	

Fuente: RAM marzo 2022

*Según convenio suscrito el 26/06/2019.

** Según Adenda N°1 firmada el 20/10/2020 generada por aplicación de Procedimiento de Control de Cambios

- El proyecto ejecutó el 95.27% del presupuesto vigente de **FONDOEMPLEO**, es decir ejecutó S/ 1,119,996.31 de S/ 1,175,551.87; mientras que el 4.73% equivalente a S/ 55,555.56 corresponde a saldos por menores gastos; en el **componente 1: Mejora de competencias de los productores de palta para la comercialización** por S/ 4,121.00, principalmente en la partida 1.1 Beneficiarios con competencias técnicas fortalecidas implementan plan de comercialización de la palta, se efectuó menor gasto en el costo de la consultoría y la no impresión de fichas de seguimiento a organizaciones, quedando un saldo (S/ 2,800.00), en la partida 1.2 Beneficiarios acceden a la infraestructura y logística de comercialización, por la adquisición de insumos y fichas técnicas con un saldo de (S/ 18.00); la partida 1.3 Beneficiarios se vinculan a mercados competitivos en condiciones favorables, con un saldo de (S/ 1,303) por menores gastos en la impresión de fichas de seguimiento para asistencia técnica a organizaciones, el servicio para la capacitación a productores en identificación de mercados potenciales y útiles y materiales para el acompañamiento en las asistencias técnicas. En el **componente 2: Mejora de competencias en gestión empresarial de los productores de palta y sus organizaciones**, presentó un ahorro de S/ 3,226.00, que comprende saldos principalmente en las partidas 2.1 Beneficiarios seleccionados para los servicios de capacitación especializada en gestión empresarial (S/ 2,510.00) en el proceso de difusión y promoción el proyecto así como en el registro a los productores al inicio del proyecto y cierre de proyecto; 2.2 Beneficiarios capacitados en adecuados modelos de gestión empresarial de sus unidades productivas de palto, con un saldo de (S/-80.00) por la asesoría en la formulación de Planes de Negocio para los distritos de Ongoy y Rocchacc,



la impresión de fichas de seguimiento para la asistencia técnica a productores en gestión empresarial y material didáctico; 2.3 Beneficiarios y organizaciones acceden a servicios locales de apoyo a la gestión productiva y comercial, presenta un ahorro de (S/ 796.00), en la selección de 12 productores para su formación como promotores locales y refrigerios en la capacitación en articulación con entidades de promoción del desarrollo y organizaciones empresariales. En el **componente 3: Mejora sostenible de la productividad y calidad del cultivo de palto**, presentó un ahorro de S/ 7,643.64 que comprendió menores gastos en la partida 3.1 Beneficiarios con competencias técnicas mejoradas en el manejo integral del cultivo de palto, (S/ 960.00), en el diseño, edición e impresión de Manual de Manejo Técnico de cultivo de palto y fichas de impresión; en 3.2 Beneficiarios cuentan con suficiente dotación de insumos, equipos y materiales para incrementar la producción, cosecha y post cosecha (S/ 4,763.64), por la implementación de parcelas demostrativas con BPA, según normativa Global Gap e instalación de equipos productivos de acuerdo a las especificaciones técnicas y normas vigentes; en 3.3 Beneficiarios implementan sistemas de aseguramiento de la calidad y cuenta con certificación Global Gap (S/ 1,920.00), menor costo en la consultoría para la capacitación a productores en manejo de post cosecha, empaque y transporte de palta, impresión de fichas y refrigerios. **En la partida 6 Manejo del proyecto**, presentó un saldo de S/ 18,260.79 que comprendió saldos en las 6.1 remuneraciones (S/ 22.97); 6.2 equipamiento básico (S/ 677.00); 6.3 gastos de funcionamiento (S/ 17,560.82) y 6.6 Imprevistos por S/ 11,957.07 y 6.7 Supervisión interna S/ 10,347.07.

- El proyecto ejecutó el 105.72% del presupuesto vigente de la **Municipalidad Distrital de Ongoy**, es decir se ejecutó S/ 201,388.33 de S/ 190,495.90. En el aporte monetario ejecutó S/ 157,503.33 (de S/ 144,515.90 programado) y en el aporte No monetario ejecutó S/ 43,885 (de S/ 45,980 programado). El mayor aporte se dio en el costo de la consultoría de la partida 3.1.2.1 Servicio de capacitación en el manejo integral del cultivo del palto (bajo la metodología ECA), con un incremento adicional de S/ 4,200 (de S/ 33,600 a S/ 37,800), partida 6.2.4 Mobiliario (escritorio + silla + estante) por S/ 4,000 y pagos de servicios de agua y energía eléctrica principalmente.
- El proyecto ejecutó el 96.91% del presupuesto vigente de la **Municipalidad Distrital de Rocchacc**, es decir se ejecutó S/ 169,790.00 de S/ 175,200.00. En el aporte monetario ejecutó S/ 77,400 (de 79,715.90), en las partidas: 6.1.6 Contratación de técnicos para la implementación de certificación (S/ 6,200) y 6.1.7 Personal Técnico (S/ 71,200). En cuanto al aporte No monetario correspondió S/ 95,484.10, aportando S/ 92,390, en las partidas: 1.1.1.4 Difusión radial en técnicas de negociación y comercialización (S/ 4,200); partida 1.2.2.3 Difusión radial en Infraestructura para la comercialización (S/1,050); partida 2.2.1.4 Difusión radial en gestión empresarial (S/ 4,200); partida 2.3.2.3. Difusión radial en gestión productiva y empresarial (S/ 3,150); partida 3.1.2.2 Difusión radial en Manejo Integral del palto (S/ 3,150); partida 3.2.1.1 Insumos donados directamente al beneficiario (S/ 56,790); partida 3.2.4.2 Difusión radial en mantenimiento de equipos instalados (S/ 4,200); partida 3.3.1.3 Difusión radial en manejo de post cosecha, empaque y transporte (S/ 3,150); partida 3.3.2.4 Difusión radial en BPA y Global Gap (S/ 4,200) y partida 6.2.1 Motocicleta lineal de 200cc (S/ 8,300). El menor aporte se debe a que no efectuaron el aporte en la partida 6.24 Mobiliario (escritorio, silla y estante) para la implementación de la oficina en Rocchacc, dado que la oficina se implementó en el distrito de Ongoy; además no adquirieron el seguro contra accidentes de su personal técnico; ya que cada uno de los técnicos adquirieron estos documentos.
- El proyecto ejecutó el 103.47% del presupuesto vigente a los **beneficiarios**, es decir se ejecutó S/ 571,145.04 de S/ 551,970.90; consistente en el aporte en la partida 1.2.1.2 Equipos e infraestructura productiva de uso colectivo (S/ 14,500); partida 3.2.1.1 Insumos donados al beneficiario (S/ 450,640.90) correspondiendo al aporte de insumos, abonos; partida 3.2.1.2 Flete por servicio de transporte de insumos (S/ 50,510.64); partida 3.2.2.1 Equipamiento para parcela demostrativa (S/ 9,663.50), proporcionando materiales para el sistema de riego por goteo para parcela (tubos de PVC, codos, filtros, manueras, válvulas, bomba de agua); partida 3.2.3.2. Equipamiento productivo (S/12,810) proporcionando bombas estacionarias y escaleras cosecheras; partida 3.3.3.1 Servicios de certificación Global GAP (S/ 15,000), partida 6.3.7.2 combustible para la motocarga (S/15,470); 6.3.8.1 Mantenimiento de motocicletas (S/1,550); partida 6.3.8.3 Mantenimiento de equipos (S/ 1,000). El mayor aporte se encuentra en el aporte de abonos orgánicos e insumos durante el periodo del proyecto.

b) Resumen de Ejecución

Concepto	S/.
A. Total a transferir	1,175,551.87



B. Desembolsos netos*	1,119,996.31
C. Monto Ejecutado (**)	1,119,996.31
D. Descuentos y/o Penalidades	0.00
E. Gastos Observados	0.00
Saldo (B-C-D-E)	S/0.00

Fuente: RAM marzo 2022

(*) Durante la ejecución del proyecto, FONDOEMPLEO desembolsó S/ 1,124,063.53; sin embargo, la entidad gestora CEDEP, realizó la devolución a la cuenta del proyecto el importe de S/ 4,067.22, que es el saldo de la ejecución presupuestal del proyecto (Anexo 6.2).

c) Devolución de fondos y cierre de cuenta bancaria del proyecto

El proyecto se ejecutó bajo la modalidad de ejecución con apoyo con la entidad gestora CEDEP; en la cual la Municipalidad Distrital de Ongoy fue la responsable de la ejecución técnica, mientras que CEDEP de la administración de los recursos económicos asignados por FONDOEMPLEO para el proyecto. CEDEP, presentó la Carta CEDEP.ADM.N° 0022/Mar. 2022 de fecha 22 de marzo del 2022, solicitando al BBVA Banco Continental la cancelación de la cuenta bancaria del proyecto (Anexo 6.1).

CEDEP realizó la devolución a FONDOEMPLEO de S/ 4,067.22 que comprende el excedente de acuerdo al RAM presentado en el Informe Final (Anexo 6.2). La Unidad de Administración y Finanzas, mediante la carta N° 007-ACT-AYF/FE-2022 del 04 de mayo del 2022, confirma que el proyecto no presenta saldo pendiente.

5. CONCLUSIONES DEL PROYECTO

a) Calificaciones de supervisiones anteriores

N°	Nombre del Supervisor	Cargo	N° de Supervisión de entregable	Periodo	Calificación
1	Máximo Palacios Aymara	Analista Senior	1er Entregable	16/09/2019 al 28/02/2020	Aprobado
2	Máximo Palacios Aymara	Analista Senior	2do Entregable	01/03/2020 al 31/05/2020	Aprobado
3	Máximo Palacios Aymara	Analista Senior	3er Entregable	01/06/2020 al 30/09/2020	Aprobado
4	Máximo Palacios Aymara	Analista Senior	4to Entregable	01/10/2020 al 28/02/2021	Aprobado
5	Máximo Palacios Aymara	Analista Senior	5to Entregable	01/03/2021 al 31/05/2021	Aprobado
6	Máximo Palacios Aymara	Analista Senior	6to Entregable	01/06/2021 al 30/11/2021	Aprobado

Fuente: Informe de Supervisiones al proyecto C1727

b) Evaluación del desempeño de la Institución Ejecutora o Gestora según modalidad de ejecución.

i. Transferencia de bienes.

- Mediante la Carta CEDEP.DIR.N° 0117/Nov. 2021 de fecha (30-11-2021); CEDEP solicitó a FONDOEMPLEO la aprobación para transferencias de bienes del proyecto C-17-27, proponiendo transferir los bienes a: i) Municipalidad Distrital de Ongoy, ii) Asociación de Fruticultores Unidos por el Triunfo -Rocchacc y iii) Asociación de Productores de Palto de Corripampa - Ongoy (Anexo 6.3 a).
- A través de la Carta N°459-UPS-AP/FE-2021 del 07.12.2021 (Anexo 6.4 a), FONDOEMPLEO comunicó a CEDEP el destino de los bienes adquiridos con recursos de FONDOEMPLEO de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Detalle del Bien	Cantidad	Tipo de Bien	Institución Receptora
01	Motocicleta Yamaha XTZ 125 Blanco S/N: LBPDE1215J0017901-DESC. N° Motor: E3W8E038334, Tipo de carrocería: Motocicleta Clase L3, DUA: 118-2018-10-	01	Inscribible en Registros Públicos	Asociación de Fruticultores Unidos por el Triunfo-Rocchacc

	311673-01-2-00. Caja 888367. Año 2018 S/Chasis LBPDE12, motor 4 tiempos, SOHC, enfriado por aire, mono cilíndrico, potencia:9.79HP a 8000 RPM, 05 velocidades, combustible 10.6 lt, cilindros :1, Placa: 071021			
02	Moto carguero SSenda Modelo SS300ZH Luxe, color rojo, N° serie: LW8HDPZ41MW006135, N° Motor: SS174MN2210280075, potencia 16.62-6000 Form. Rod. 3x2 Gasolina 03 asientos, 03 ruedas. Placa: 906721	01	Inscribible en Registros Públicos	Asociación de Productores de palto de Corrinapampa-Ongoy
03	Notebook HP15 DA0029LA 15.6, INTEL CORE I5 8250U 1.6 GHz, 8GB DDR4 , 1TB SATA VIDEO NVIDIA GEFORCE MX 110, 2GB GDDRS WIRELESS 802.11 b/g/n bluetooth, cámara web	02	No Inscribible	Municipalidad Distrital de Ongoy
04	Impresora Epson Multifuncional con tinta Epson ECOTANK L4160.Imprime/Escanea/Copia. Wifi/ USB 2.0, Imprime negro/color, bandeja de entrada 100 hojas.	01	No Inscribible	
05	Cámara fotográfica Sony, Compacta W800 con Zoom óptico de 5X	01	No Inscribible	
06	Proyector Epson Powerlite S39, 330 lúmenes 800x600, SVGA 23" 350" Tecnología, Proyección 3 LCD de 3 Chips, contraste 15000:1, Lámpara 210W, UHE de hasta 1000 horas en modo ECO.	01	No Inscribible	

- Mediante la Carta CEDEP.DIR.N°0042/Abr.2022 del 08.04.2022, CEDEP remitió el Informe Final y adjuntó el Acta de transferencia de los bienes no Inscribibles, entregados a la Municipalidad Distrital de Ongoy (Anexo 6.5a). Respecto a los bienes inscribibles (1 motocicleta Yamaha 125 y 1 moto carguero Ssenda).
- CEDEP mediante la Carta CEDEP.DIR.N°0049/Abr.2022 del 22.04.2022, comunicó en relación a la transferencia de los bienes inscribibles (donación de la Motocicleta Lineal Yamaha 125), no considerar a la Asociación de Fruticultores Unidos por el Triunfo-Rocchacc, debido a que el representante de la Asociación de Fruticultores Unidos por el Triunfo-Rocchacc, no mostró respuesta a las coordinaciones propuestas por CEDEP para la gestión ante la Notaría e inscribir el poder que se le otorga a su representada para recibir la donación; proponiendo transferir a la Asociación de Productores de Palto de Corrinapampa - Ongoy (Anexo 6.3 b).
- FONDOEMPLO, mediante la Carta N° 052-UPS-AP/FE-2022 del 05.05.2022, comunicó a CEDEP, el destino del bien inscribible (motocicleta Yamaha 125); considerando que la Asociación de Fruticultores Unidos por el Triunfo-Rocchacc no brindaron respuesta a las coordinaciones y comunicación de CEDEP y a fin de culminar el proceso de cierre del proyecto C1727 y en aplicación del numeral 5.1.1 del Manual de Gestión de Proyectos, comunicó el destino del bien inscribible (Anexo 6.4 b), de acuerdo al siguiente detalle:

ítem	Detalle del Bien	Cantidad	Tipo de Bien	Institución Receptora
01	Motocicleta Yamaha XTZ 125 Blanco S/N: LBPDE1215J0017901-DESC. N° Motor: E3W8E038334, Tipo de carrocería: Motocicleta Clase L3, DUA: 118-2018-10-311673-01-2-00. Caja 888367. Año 2018 S/Chasis LBPDE12, motor 4 tiempos, SOHC, enfriado por aire, mono cilíndrico, potencia:9.79HP a 8000 RPM, 05 velocidades, combustible 10.6 lt, cilindros :1, Placa: 071021	01	Inscribible en Registros Públicos	Asociación de Productores de palto de Corrinapampa-Ongoy

- FONDOEMPLO, a través de la carta N° 198-DE/FE-2022, de fecha 12.05.2022, comunicó a CEDEP asegurar que la organización indicada cuente con las facultades para recibir donaciones y presentar los documentos que acredite la transferencia de los bienes inscribibles.
- CEDEP, mediante la Carta CEDEP.DIR.N° 0060/May. 2022, del 13.05.2022 remitió el Acta de Testimonio de la transferencia y consulta vehicular del motocarguero



Ssenda de placa 90672I, a favor de la Asociación de Productores de Paltos de Corrinapampa Ongoy, encontrándose en proceso la transferencia de la moto lineal Yamaha de placa 07102I. (Anexo 6.5b).

- CEDEP, mediante la Carta CEDEP.DIR.N° 0080/Jun. 2022, del 15.06.2022, comunicó a FONDOEMPLO, los avances de la transferencia de la Motocicleta con Placa 0710-2I a la Asociación de Productores de Palto de Corrinapampa - Ongoy; informando que se presentó un error en el número de la placa. Además solicitó a FONDOEMPLO la ampliación por 20 días hábiles adicionales a la otorgada en la carta N° N°198-DE/FE-2022.
- FONDOEMPLO, mediante la carta N° 278-DE/FE-2022, de fecha 20/6/2022, determinó otorgar a CEDEP el plazo de hasta 30 días hábiles adicionales, el mismo que culminó el 4 de agosto del 2022 para que presente los documentos de la transferencia del bien.
- CEDEP, mediante la Carta CEDEP.DIR.N° 0122/Ago. 2022, recepcionado el 03.08.2022, comunicó a FONDOEMPLO, el avance de la transferencia de la Motocicleta con Placa 0710-2I a la Asociación de Productores de Palto de Corrinapampa - Ongoy; informando que la SUNARP detectó un segundo error en el número de serie del chasis, el cual fue subsanado por la Notaría y presentado ante la SUNARP. Además solicitó por segunda vez a FONDOEMPLO la ampliación por 40 días hábiles.
- FONDOEMPLO, mediante la Carta N° 454-DE/FE-2022, de fecha 11.08.2022, determinó otorgar a CEDEP el plazo de hasta 40 días hábiles adicionales para que presente los documentos de la transferencia del bien. Además, se adjuntó la Adenda N°5 sobre la modificación de las condiciones del contrato de locación de servicios con entidad gestora; debido a que la fecha ampliada se encuentra fuera del plazo de vigencia actual del Contrato y fuera del periodo de ejecución del proyecto.
- CEDEP, mediante la Carta CEDEP.DIR.N°0128/Ago.2022 recibido el 12.08.2022, presentó los documentos de la Transferencia del bien inscribible Motocicleta con Placa 0710-2I a favor de la Asociación de Productores de Palto de Corrinapampa - Ongoy, el cual consistió en: Transferencia vehicular moto 0710-2I-SUNARP; Consulta vehicular moto 07102I-SUNARP y Testimonio de transferencia vehicular-Notaria Oré Gamboa, culminando con el proceso de Transferencia del bien inscribible.
- FONDOEMPLO, mediante la Carta N° 458-DE/FE-2022, de fecha 16.08.2022, comunicó a CEDEP haber cumplido con la transferencia del bien inscribible del proyecto C1727 y el levantamiento de la suspensión del pago de la retribución mensual pactada, que corresponde al entregable N°31 dejando sin efecto la suscripción de la Adenda N°5, manteniendo los plazos, términos y condiciones de la Adenda N°4 (Anexo 6.6).

ii. Cierre de cuenta bancaria.

CEDEP, presentó la Carta CEDEP.ADM.N° 0022/Mar. 2022 de fecha 22 de marzo del 2022, solicitando al BBVA Banco Continental la cancelación de la cuenta bancaria del proyecto (Anexo 6.1).

iii. Devolución de saldos de recursos o de gastos no elegibles.

CEDEP realizó la devolución a la cuenta bancaria de FONDOEMPLO de S/ 4,067.22 que comprende el excedente de acuerdo al RAM presentado en el Informe Final (Anexo 6.2). La Unidad de Administración mediante la Carta N° CARTA N° 007-ACT-AYF/FE-2022 del 04.05.2021, informó que el proyecto C1727 no tiene pendientes financieramente.



iv. Vigencia de carta fianza

La carta Fianza de la Entidad Gestora CEDEP es por un monto de S/ 94,210 y se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre del 2022.

v. Estudios, evaluaciones y/o similares al proyecto pendientes posteriores a la fecha de término del Convenio y los plazos previstos de realización.

A la fecha la Unidad de Diseño y Evaluación no tiene previsto realizar estudios de evaluación y/o similares al proyecto C1727.

vi. Observaciones de procesos de Auditoría y control institucional pendientes de resolver por parte de la IE o EG.

Según lo informado con la Unidad de Auditoría y Control Institucional no se tiene observaciones pendientes de resolver por parte de la Municipalidad Distrital de Ongoy en relación al proyecto C1727.

vii. Acciones de control o auditoría al proyecto pendientes de ejecutarse posteriores a la fecha de culminación del Convenio.

Según lo informado con la Unidad de Auditoría y Control Institucional, a la fecha, FONDOEMPLEO no tiene previsto realizar acciones de auditoría al proyecto C1727

viii. Observaciones legales pendientes de resolver

El 11.04.2022 se envió un correo electrónico a la Unidad de Asesoría Legal, con la finalidad de verificar si se tiene observaciones pendientes de resolver en relación al proyecto C1727.

ix. Otros aspectos encontrados relevantes

FONDOEMPLEO con la institución ejecutora Municipalidad Distrital de Ongoy suscribieron dos Adendas: **Adenda N°1**, legalizada por FONDOEMPLEO el 20 de octubre de 2020 y legalizada por la Municipalidad Distrital de Ongoy el 11 de noviembre 2020. (Ajustes por situación de emergencia sanitaria) y la **Adenda N°2**, legalizada por FONDOEMPLEO el 10 de febrero de 2021 y legalizada por la Municipalidad Distrital de Ongoy el 02 de agosto 2021. (Reprogramación de vigencia del Convenio).

FONDOEMPLEO y la entidad gestora CEDEP, firmaron el 12-08-2019 el Contrato de Locación de servicios para la gestión de proyectos del 17° Concurso, suscribiéndose en la ejecución del proyecto tres Adendas: La **Adenda 1** se suscribió el 12-06-2020 para modificar dos cláusulas del contrato. La **Adenda 2** suscrita el 07-03-2022, en la que se modificó los términos de los numerales 4.1 y 4.2 de la Cláusula Cuarta (Plazo de Servicio y vigencia del Contrato) y Cláusula Quinta (Retribución) del Contrato, entre los cuales se indicó en 4.1: El servicio de gestión y administración de los proyectos tendrá una duración de 34 meses y 4.2: El contrato estará vigente desde el 12 de agosto del 2019 hasta el 11 de junio del 2022. La **Adenda 3**: suscrita el 27-05-2022, en la que se modificó los términos de los numerales 4.1 y 4.2 de la Cláusula Cuarta (Plazo de Servicio y vigencia del Contrato), entre los cuales se indicó en 4.1: El servicio de gestión y administración de los proyectos tendrá una duración de 34 meses y 4.2: El contrato estuvo vigente desde el 12 de agosto del 2019 hasta el 30 de junio del 2022, en base al plazo otorgado a CEDEP (20 de junio 2022), para culminar con la transferencia de bienes (Motocicleta Lineal Yamaha 125) a favor de la Asociación de Productores de Palta de Corrinapampa-Ongoy el cual se encontraba fuera de fecha de la vigencia del contrato con CEDEP (11 de junio 2022), suscribiéndose la **Adenda 4** el 20 de junio del 2022 y con vigencia hasta el 31 de agosto del 2022.

El Proyecto fue auditado por la empresa Salazar & Asociados Contadores Públicos; teniendo como resultados: i) Opinión sin salvedades al estado situación financiera, estado de ingresos y egresos y estado de ejecución presupuestal en el periodo



auditado; ii) En el periodo revisaron el estado de ejecución presupuestal de los aportes de la contrapartida, verificando que los mismos se realizaron en los términos del convenio; iii) Informe sobre el cumplimiento de los términos del Convenio: Como resultado de las pruebas de cumplimiento efectuadas, emitió el estado de cumplimiento de cláusulas del Convenio, cumpliendo en todos sus aspectos importantes, con el Convenio de financiamiento, leyes y regulaciones aplicables que puedan afectar los costos incurridos en el Proyecto; iv) En relación al control interno, no se observó asunto alguno relacionado a la estructura de control interno y su operación que implique una deficiencia material; sin embargo, se observó hallazgos como: 1) Retraso en la comunicación del segundo entregable; 2) Incumplimiento del sello "No Negociables" en los cheques girados; 3) Retraso en la comunicación de la supervisión interna; 4) Incumplimiento de comunicación de ubicación del proyecto.

La Unidad de Auditoría y Control FONDOEMPLEO, presentó los resultados el 15 de octubre 2021, del seguimiento de la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Concurrente, presentando mediante la carta N° 027-UAC-FE-2021, el informe de seguimiento; concluyendo con la implementación de las recomendaciones en su totalidad.

c) Conclusión general del proyecto

Conclusiones técnicas (alcance)

- El Fin del proyecto consistió en la mejora de la calidad de vida de los productores de palto en los distritos de Ongoy y Rocchacc, provincia de Chincheros, región Apurímac, teniendo como indicador el incremento del ingreso per cápita/distrital en 0.5%. De acuerdo al Censo Nacional 2017 XI de Población y VI de Vivienda/INEI, se tiene que la población distrital de Ongoy es de 7,942 de habitantes y del distrito de Rocchacc 2,689 habitantes, haciendo un total de 10,631 habitantes; de los cuales 198 productores de palto involucrados en el proyecto incrementando sus ganancias por la venta de su producto en promedio de S/ 12,247 soles, teniendo un incremento de S/ 5,893 (De S/ 6,354 a 12,247), representando el 100% de una meta programada de S/ 3,955.2 (S/ 6,354.00 a S/ 10,309.20 soles) y al mismo tiempo mejoraron sus capacidades respecto a un adecuado manejo de sus cultivos. Los medios de verificación del indicador de fin del proyecto fueron: el informe del equipo técnico y registros al final del proyecto consolidado en el cuadro de beneficiarios, los cuales fueron presentados en el Informe final, en el caso de la Encuesta de Hogares INEI y Línea base, no han sido presentados por la Municipalidad Distrital de Ongoy.
- Respecto a los indicadores de Propósito, la Municipalidad Distrital de Ongoy logró dos de tres indicadores al 100%, relacionados al incremento de la ganancia promedio mensual por unidad productiva y el fortalecimiento de empleos permanentes; mientras que el tercer indicador relacionado a las capacidades técnicas en negociación e inserción en los mercados de exportación de la palta se logró al 99% (198 de 200):
 - ✓ 198 beneficiarios (99%), de 200 como meta programada; fortalecieron y mejoraron sus competencias y aplican técnicas de negociación e inserción en el mercado de exportación del palto en el proceso de articulación comercial. Los productores implementaron sus registros de producción, manejo del cultivo y comercialización de acuerdo con sus aptitudes personales y con un valor agregado que es la certificación Global Gap.
 - ✓ El incremento de la ganancia obtenido fue significativo, logrando una ganancia promedio de S/. 12,247 soles/año representando un incremento de S/ 5,893 (De S/ 6,354 a 12,247) de una meta incremental programada de S/ 3,955.2 (S/ 6,354.00 a S/ 10,309.20), siendo favorecido por el incremento de precios que fluctuaron de manera positiva (5.6 el Kg de palto en comparación de S/ 3 soles considerado en el proyecto), repercutiendo en un mayor ganancia del productor. La mejora del precio estuvo impulsada también por el posicionamiento del producto en el mercado externo.
 - ✓ Generaron en total 16 empleos permanentes de (14 empleos programados) por unidad productiva; debiéndose al incremento del rendimiento del cultivo, a la



ejecución de prácticas culturales del cultivo, cosecha selectiva y a las buenas prácticas de procesamiento y secado que repercutieron en el mayor uso de mano de obra. La información de jornales utilizados en las diferentes labores del cultivo fue registrado y sistematizado en el cuadro de beneficiarios donde se tiene los jornales utilizados por hectárea en 198 productores.

- Respecto al Indicador de Componente:
 - ✓ 3,557,59 Toneladas comercializadas de palta, de una meta programada de (2,700 tn); facilitado principalmente por el acopio a través de sus dos organizaciones (Asociación de Fruticultores Unidos por el Triunfo de la comunidad de Rocchacc y la Asociación de Productores de palto de Corrinapampa-Ongoy) que gestionaron el acopio y comercialización, representando más del 100% de la meta programada. El medio de verificación que se presentó para evidenciar este logro según el Marco Lógico fueron el Informe de cumplimiento y el seguimiento y evaluación a productores en el proceso de producción y cosecha.
 - ✓ 198 productores de palta (de 200 programados); ejecutaron el plan de comercialización al finalizar el proyecto; cumpliéndose con la implementación del plan de comercialización que ayudó a la gestión en cada una de sus unidades productivas; mientras que 2 productores no comercializaron con el proyecto porque desertaron. El medio de verificación que se presentó para evidenciar este logro según el Marco Lógico fueron el Informe técnico, la Ficha de seguimiento por beneficiario y el plan de comercialización.
 - ✓ 198 productores de palta (de 200 programados) con capacidades fortalecidas aplican técnicas de negociación y comercialización; ellos mejoraron sus capacidades y registran sus actividades de producción y comercialización de su unidad productiva, teniendo un control de sus costos, ventas y labores culturales implementadas en sus predios. El medio de verificación presentado para evidenciar este logro según el Marco Lógico fueron el Informe técnico, la ficha de seguimiento por beneficiario y el registro de capacitación.
 - ✓ 02 Planes de Negocios de palta elaborado e implementado para las dos organizaciones; siendo presentados en el marco del proyecto de AGROIDEAS, encontrándose con expediente aprobados al término del proyecto. El medio de verificación presentado para evidenciar este logro según el Marco Lógico fueron los planes de negocios e informes de equipo técnico, reportado por la Municipalidad Distrital de Ongoy.
 - ✓ 02 organizaciones fortalecidas e inscritas en Registros Públicos y con RUC vigente: i) Asociación de Fruticultores Unidos por el Triunfo con RUC N° 20603357206 y la Asociación de Productores de palto de Corrinapampa-Ongoy con RUC N° 20605040242 e inscritas en RRPP con Partidas Registrales N° 11051901 y 11054402 respectivamente. Fichas de inscripción en RRPP y SUNAT, Libro de Actas notariado, Libro de padrón de socios, Ficha de seguimiento a los beneficiarios. El medio de verificación que se presentó para evidenciar este logro según el Marco Lógico fueron las partidas registrales, las fichas de inscripción de cada organización y el seguimiento a los beneficiarios.
 - ✓ 198 productores de palto aplicaron herramientas de gestión empresarial en la conducción de sus unidades productivas, registrando sus acciones productivas, el volumen producido, la calidad obtenida en el proceso de cosecha y post cosecha, y evaluando sus parcelas en función de los principales problemas fitosanitarios asociados a la producción de palto, además, estimaron sus costos de producción en campo y de venta. El medio de verificación presentado para evidenciar este logro según el Marco Lógico fueron el Informe técnico y las fichas de seguimiento por beneficiario.
 - ✓ 130 ha de palto equivalente al 100%, mejoraron su productividad, obteniéndose un potencial promedio productivo de 11.67 tn/ha para la palta var. "Hass" de una meta programada de 8 tn/ha y de 13.45 tn/ha para la palta var. "Fuerte" de una meta programada de 9 tn/ha. Este incremento se debió al plan de manejo de cultivo implementado (abonamiento, podas, control fitosanitario, labores culturales) bajo las normas de las Buenas Prácticas Agrícolas-BPA y el enfoque orgánico brindado en los talleres de capacitación; además por las asistencias técnicas en la cosecha y post cosecha garantizando la calidad del producto. El medio de verificación



presentado para evidenciar este logro según el Marco Lógico fueron los registros de cosecha por productor, el Informe y el monitoreo y evaluaciones a los productores.

- ✓ 1 certificado Global Gap a las 130 parcelas de intervención del proyecto por el manejo del cultivo respondiendo a exigencias de mercado internacional; obteniéndose mejoras en la infraestructura de cada predio, el ordenamiento y limpieza para la comercialización de palta según estándares de calidad. El nivel de cumplimiento se verificó con las certificaciones obtenidas cuyos códigos AE 0708 4063061984890 y AE 0709 4063061984913 corresponden a las variedades de "Hass" y "Fuerte" respectivamente.
- La emergencia sanitaria provocada por el Covid 19 afectó inicialmente en las actividades del proyecto (mano de obra, proveedores de insumos, accesibilidad y tránsito en el ámbito para las asistencias técnicas y capacitaciones), sin embargo, las actividades productivas y en especial la oferta de palto en el ámbito de intervención continuó el proceso de comercialización.
- El acceso a los mercados de la palta, fue realizado a través de las dos organizaciones formalizadas, disminuyendo la cadena de intermediación y promoviendo el producto, permitiendo establecer los precios de manera positiva (hasta S/ 5.6 el Kg de palto en comparación de S/ 3.0 el Kg considerado en el proyecto).
- Los productores de palto, revierten en sus unidades productivas lo aprendido en el proyecto; aplican los fertilizantes orgánicos, insumos y la mano de obra necesaria para obtener un rendimiento óptimo de sus plantaciones; haciendo intensiva la mano de obra tanto para el abonamiento y para la adecuada cosecha y post cosecha del palto.
- Mejoró la calidad de fruta en la producción de palto, producto del manejo técnico brindado por los productores en sus unidades productivas y por el proceso del manejo y cuidados en la etapa de cosecha y post cosecha.
- El cuadro de beneficiarios coincide en cuanto a número y nombres con la FSE Final.

Conclusiones técnicas (tiempo)

La Municipalidad Distrital de Ongoy, cumplió con el tiempo de duración del proyecto de 30 meses. Siendo la fecha de inicio el 16-09-2019 y de término el 15-03-2022.

Conclusiones presupuestales

- Mediante la Carta N° 182-GPYS-FE-2020 del 03.07.2020, se aprobó el informe N°040-2020-GPYS-FE, respecto al cambio en la estrategia de capacitación y asistencia técnica a los beneficiarios, pasando de una capacitación presencial y grupal a una capacitación modalidad virtual, semipresencial y trabajo remoto, principalmente el primer año. En el segundo y tercer año las asistencias técnicas se realizaron gradualmente, de manera grupal, conservando el distanciamiento social de acuerdo a los protocolos establecidos. Asimismo, se reprogramaron algunas actividades y reducción de costos del aporte de FONDOEMPLEO en las partidas de refrigerios, impresión de fichas técnicas; suscribiéndose la Adenda 1 respectiva el 20.10.2020.

Fuente de financiamiento	Presupuesto según Convenio* S/	Presupuesto vigente** S/.
FONDOEMPLEO (Sin LB, EF, gastos administrativos, ni Plan de comunicaciones)	1,219,620.87	1,175,551.87
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ONGOY	165,295.90	190,495.90
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROCCHACC	150,000.00	175,200.00
BENEFICIARIOS	551,970.90	551,970.90
TOTAL	2,086,887.67	2,093,218.68

*Según convenio firmado el 08/07/2019.

** Según Adenda N°1, firmada el 20/10/2020, generada por aplicación de Procedimiento de Control de Cambios.



- El proyecto ejecutó el 95.27% del presupuesto a desembolsar por FONDOEMPLEO, es decir se ejecutó S/ 1,119,996.31 de S/ 1,175,551.87.
- El proyecto ejecutó el 105.72% del presupuesto vigente de la Municipalidad Distrital de Ongoy, es decir se ejecutó S/ 201,388.33 de S/ 190,495.90
- El proyecto ejecutó el 96.91% del presupuesto vigente de la Municipalidad Distrital de Rocchacc, es decir se ejecutó S/ 169,790.00 de S/ 175,200.00.
- El proyecto ejecutó el 103.47% del presupuesto vigente a los beneficiarios, es decir se ejecutó S/ 571,145.04 de S/ 551,970.90.

Conclusiones Administrativas

- La Municipalidad Distrital de Ongoy, no presenta saldos pendientes por rendir a FONDOEMPLEO en relación al proyecto C1727.
- La Municipalidad Distrital de Ongoy, no tiene penalidades pendientes a ser aplicadas en relación al proyecto C1727.
- La Municipalidad Distrital de Ongoy, no presenta aspectos pendientes con otras unidades de FONDOEMPLEO.

d) Lecciones aprendidas

- En los proyectos productivos donde se contempla la adquisición de abonos orgánicos como guano de isla; evaluar la cantidad solicitada, el tiempo o periodo de adquisición del producto y el stock disponible en sus almacenes, considerando que el único distribuidor formal de este producto se realiza a través de Agrorural del Ministerio de Agricultura y Riego.
- El efecto de la situación sanitaria provocada por el Covid 19, hizo que el equipo técnico del proyecto implemente estrategias de capacitación, asistencia técnica y monitoreo, cambiando el modo presencial al modo virtual y remoto; utilizando aplicativos y plataformas virtuales como el WhatsApp y Zoom concretando las capacitaciones, asistencias técnicas y el seguimiento y complementándose con las llamadas telefónicas.
- En los proyectos productivos relacionados con la participación de contrapartes de las Municipalidades Distritales; evaluar la vigencia o periodo de gestión, porque algunos funcionarios tienen la mejor disposición por desarrollar y fortalecer a sus comunidades, organizaciones y productores; pero ante un imprevisto o cambio de gestión se corre el riesgo de no continuar con los planes establecidos en el proyecto.
- En relación a la transferencia de los bienes inscribibles, es necesario asegurar que la organización receptora cuente con las facultades para recibir donaciones y presenten los documentos que acredite la transferencia de los bienes inscribibles; coordinando con anticipación la formalización de los documentos (Vigencia de Poderes; inscripción en SUNARP; facultad de los representantes para recibir o donar bienes) a fin de concretar dentro del plazo establecido en el procedimiento de cierre.
- La transferencia de los bienes inscribibles del proyecto se concretó con dificultades, el cual retrasó el proceso de cierre administrativo del proyecto; considerando en proyectos próximos que los bienes para el funcionamiento de los proyectos sean proporcionados por otras fuentes o contrapartidas que participen en el proyecto.
- En futuros proyectos donde se requiere la incorporación de personal técnico para el seguimiento de los proyectos y contemple equipamiento como motocicletas, esta debe ser aporte de la contrapartida; además, la contratación de dicho personal



debe considerar en sus habilidades adquiridas la disponibilidad de Licencia de conducir A1 (Vehículo) / B2 (Motocicleta).

e) Aproximación hacia la sostenibilidad

El proyecto C1727, contempló en su propuesta aprobada cuatro acciones para asegurar la sostenibilidad; a través de la **sostenibilidad económica**; basada en la comercialización de la palta y en función a la demanda creciente en el mercado regional, nacional e internacional y el precio; donde los productores obtuvieron un incremento en las ganancias por la venta generada en sus unidades productivas, contando con su capital de trabajo y reinvertiendo en su parcela haciendo cada vez más rentable. Por otra parte, se generó en los productores una cultura de inversión, orientado principalmente al manejo sostenible de su parcela con productos disponibles en la zona (materia orgánica; caldo sulfocálcico, compost, biol) e insumos permitidos dentro del enfoque de la producción orgánica, complementándose con las buenas prácticas agrícolas y la obtención de la certificación Global Gap para la comercialización del palto hacia mercados de exportación y por consiguiente el incremento en las ganancias de los productores y mayor inversión para la continuidad de las estrategias planteadas en el proyecto. Asimismo, el fortalecimiento de la i) Asociación de Fruticultores Unidos por el Triunfo-Rocchacc y ii) Asociación de Productores de Palto de Corrinapampa-Ongoy, creándose escenarios favorables para consolidar el esfuerzo de los productores e incrementar su producción, facilitando la comercialización. Además, el proyecto equipó a cada una de ellas con insumos y equipos; brindaron capacitación y asistencia a los directivos y responsables de los centros de acopio en la operación y mantenimiento del almacén y la gestión empresarial.

En cuanto a la sostenibilidad técnica; los productores de palto adoptaron la tecnología propuesta en el proyecto, en base a los conocimientos transferidos durante las capacitaciones y asistencias técnicas a 198 productores de palto; permitiendo un crecimiento sostenido de la producción y rendimiento por unidad productiva, el cual les generó un incremento en las ganancias por la comercialización de sus paltas y formando parte de la mejora continua en sus capacidades tanto en el manejo de sus parcelas (actividades de cosecha y post cosecha y mejora productiva) y la relación intrínseca con sus organizaciones y sus dirigentes que son base para la comercialización de su producción garantizando la sostenibilidad del negocio. Finalmente, la sostenibilidad se encuentra asegurada por la capitalización de los productores de palta, mediante la mejora de sus capacidades y habilidades productivas y el empoderamiento con sus organizaciones para una comercialización adecuada con precios ventajosos.

En relación a la sostenibilidad institucional; el proyecto se complementó con la intervención que viene ejecutando AGROIDEAS; formulándose dos planes de negocio para las dos organizaciones en los distritos de Ongoy y Rocchacc, los cuales se encuentran aprobados. En relación con Sierra y Selva Exportadora, se logró fortalecer el producto 1.3.1: 200 productores de palto amplían acceso a mercados en mejores condiciones, con el acceso a ofertantes como la empresa Frutos Orgánicos del Perú SAC quien compró la producción del palto; suscribiendo acuerdos de compra y venta con las dos organizaciones. En relación a PROCOMPITE enunciado en la Propuesta Técnica, el Informe Final de la institución ejecutora no menciona los avances logrados con esta entidad

En el aspecto social; se sustentó en el trabajo con las dos organizaciones (Asociación de Fruticultores Unidos por el Triunfo-Rocchacc y la Asociación de Productores de Palto de Corrinapampa-Ongoy), quienes fortalecieron sus capacidades organizativas y empresariales; articulándose con otros aliados como instituciones públicas del MIDAGRI-(AGROIDEAS, SENASA). Las dos organizaciones, se encuentran inscritas en SUNARP, con fines de acopiar y comercializar e insertarse en la cadena de comercialización. Asimismo, el Producto 2.3 Beneficiarios y organizaciones acceden a servicios locales de apoyo a la gestión productiva y comercial, garantizó la sostenibilidad al formar y capacitar a 12 promotores locales en la zona de intervención, asegurando con los servicios locales de apoyo técnico a la gestión comercial y productiva de una producción orgánica y certificada; teniendo un compromiso mayor los productores en renovar los procesos de certificación para continuar con los mismos estándares de calidad y prácticas de cultivo y comercialización de la palta.

f) Logros



- La Municipalidad Distrital de Ongoy, logró el 99.7% de las metas de indicadores a nivel de propósito del proyecto.
- Contribuyeron en el fortalecimiento de capacidades técnicas productivas y comerciales de 198 productores quienes conocen e implementan las Buenas Prácticas Agrícolas generando diferencias competitivas, ya que las exigencias de los mercados y los consumidores, marcan una tendencia hacia un adecuado manejo en la gestión de la unidad productiva con normatividad y protocolos en la cadena productiva del palto.

g) Resultados no previstos

- Algunos municipios distritales como Huaccana, Ocobamba y los Chankas están replicando el manejo del cultivo e impulsando el incremento de la frontera agrícola de palta, instalando viveros para producir plantones y elaborando planes de negocio a través del fondo AGROIDEAS.
- La presencia de AGROIDEAS en la zona de intervención permitió que los Planes de Negocios elaborados en el marco del proyecto, sean presentados y posibles a acceder a financiamiento no reembolsable para la capitalización de proyectos emprendidos por los pequeños productores.

h) Inhabilitación a participar en convocatorias de FONDOEMPLEO

Respecto a la cláusula 15 del Convenio suscrito:

No se identificaron causales que inhabiliten a la institución ejecutora Municipalidad Distrital de Ongoy para participar en futuras convocatorias de FONDOEMPLEO por un lapso de (04) años calendarios, dado que:

- El proyecto no fue concluido anticipadamente.
- La institución gestora CEDEP presentó el informe final mediante CEDEP.DIR.Nº 0042/Abr.2022 del 08.04.2022, en plazo y según lo establecido en el Manual de Gestión y convenio suscrito.
- La institución gestora, cumplió con el procedimiento y condiciones de transferencia de bienes. CEDEP presentó los documentos que acreditan la transferencia de los bienes a favor de la Municipalidad Distrital de Ongoy y la Asociación de Productores de Palto de Corrinapampa-Ongoy.
- A la fecha, FONDOEMPLEO no ha realizado acciones de auditoría o control posteriores al término del proyecto que hayan identificado gastos no elegibles.
- No se han identificado faltas éticas a los términos y condiciones señaladas en el convenio suscrito.

Respecto al numeral 8.22 de las Bases del 17º Concurso

Dicho numeral señala: "*Las instituciones ejecutoras que no cumplan las metas del proyecto a nivel de componentes y propósito, por causas atribuibles a éstas, serán penalizadas según se establezca en el Manual de Ejecución de Proyectos, y en el convenio correspondiente; además quedará inhabilitada para participar en concurso futuros por el lapso de cuatro años.*"

A nivel de **propósito**, el proyecto tuvo 3 indicadores, alcanzando dos indicadores el 100%: i) Incremento de ganancia (de 6,354 a 12,247) soles anuales al finalizar el proyecto de una meta programada (de 6,354.00 a S/ 10,309.20 soles/año) y ii) Fortalecimiento de empleos permanentes (de 3 a 16) generados al final del proyecto de una meta programada (de 3 a 14 empleos). El tercer indicador se logró al 99%; 198 (de 200) productores de palto capacitados y asistidos técnicamente aplican técnicas de negociación e inserción en el mercado; dos beneficiarios desertaron del proyecto.

A nivel de **componentes** se logró en promedio el 99.8%; el proyecto tuvo 8 indicadores, seis de ellos alcanzaron el 100%: i) Se comercializó un total de 3,557,59 tn (de 2,700 toneladas de palta programada); ii) Productores de palta ejecutaron 01 plan de comercialización; iii) 02 Planes de negocios elaborados e implementados; iv) 02 organizaciones fortalecidas e inscritas en Registros



Públicos y con RUC vigente; v) 130 ha con potencial productivo de 11.67 tn/ha (de 8 tn/ha programado para palta var. Hass) y 13.45 tn/ha (de 9 tn/ha programado para la var. Fuerte); vi) 01 certificación Global Gap. El séptimo y octavo indicador alcanzaron el 99% (198 productores de palta con capacidades fortalecidas aplicaron técnicas de negociación y comercialización y 198 productores de palto aplicaron herramientas de gestión empresarial en la conducción de sus unidades productivas), debido a que 2 productores se retiraron del proyecto por ausentarse de la zona de intervención viajando hacia el Vraem por asuntos personales. Ante lo señalado se puede determinar que no se alcanzó la meta de componente al 100% por causas no atribuibles a la Municipalidad Distrital de Ongoy.

Por lo tanto, no corresponde inhabilitar a Municipalidad Distrital de Ongoy para participar en concursos futuros de FONDOEMPLEO.

6. ANEXOS

- Anexo 6.1: Carta de cierre de cuenta bancaria
- Anexo 6.2: Constancia de transferencia de devolución de saldos.
- Anexo 6.3 a) Solicitud de transferencia de bienes presentado por institución gestora
- Anexo 6.3 b) Solicitud (2). Propuesta de transferencia de bienes presentado por la entidad gestora CEDEP
- Anexo 6.4 a) Autorización de FONDOEMPLEO para la transferencia de bienes.
- Anexo 6.4. b) Autorización de FONDOEMPLEO para la transferencia de bienes a la solicitud (2)
- Anexo 6.5 a) Acta de transferencia de bienes no inscribibles a la Municipalidad Distrital de Ongoy
- Anexo 6.5 b, c) Documentos de transferencia de bienes inscribibles a la Asociación de Productores de Palto de Corrinapampa-Ongoy (Motocarga Ssenda Placa 90672I y Motocicleta Yamaha 07102I)
- Anexo 6.6 FONDOEMPLEO comunica culminación con la transferencia del bien inscribible y el levantamiento de la suspensión del pago de la retribución mensual pactada.





CEDEP.ADM.N° 0022/Mar. 2022

Lima, 22 de Marzo del 2022

Señores
BBVA BANCO CONTINENTAL
Presente.-

Att: Srta. Silvia Rivera Dominguez
BANCA INSTITUCIONAL

Estimados señores:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para solicitarles la **ANULACIÓN** de nuestra Cta. Cta. N° **0011-0661-01-00075711**, en moneda nacional.

En consecuencia, el gasto y saldo a favor o en contra que hubiere, sirvase cargarlo en nuestra Cta. Cte. N° 0011-0147-01-00022311.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Silvia Ampuero Villafuerte
Directora Ejecutiva



Ysabel Silva Ramos
Gerente Administrativo

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION

Jr. María Parado de Bellido N° 150, Urb. San Felipe - Magdalena del Mar - Lima, Perú
Email: cedep@cedeperu.org <http://www.cedeperu.org>
Teléfonos: (51) 463 0099 - 461 5598



Anexo 6.2 Constancia de Transferencia de Devolución de saldos a la cuenta de FONDOEMPLEO.

BBVA

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION
Ejecutivo: SILVIA REBECA RIVERA - SILVIA.RIVERA.DOMINGUEZ@BBVA.COM

2022/03/21 14:45:28

Transferencias

Propias Terceros **Interbancarias** Al Exterior Pre-inscritas

Transferencias Interbancarias

Importe Transferido	 4,067.22 SOLES
 Número de Cuenta de Cargo 0011-0661-600100075711 CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION	 Número de Cuenta Interbancaria de Abono 038-100-107000636777-47 FONDOEMPLEO
Detalle de la operación	
Número de Solicitud:	221
Operación:	Transferencia Interbancaria
Tipo de transferencia:	Por Horarios
Importe Cargado :	4,070.02 SOLES
Detalle de Comisiones	
Comisión:	2.80 SOLES
Tipo de Cambio:	0.0000
Datos Adicionales	
Banco Destino:	BANBIF
Tipo y Número de Documento del Beneficiario:	RUC - 20419022722
Usuario que autoriza - 1ra Firma:	YSABEL SILVA RAMOS

Ud. informó como NO PROPIA la cuenta de abono, NO será exonerada de ITC.

Estimado Cliente :

Esta operación requiere autorización de otro firmante con facultades para operar en el canal electrónico.

Tome nota del "Número de Solicitud" e informe al otro firmante que deberá autorizar/rechazar la operación

Anexo 6.3. a) : Solicitud de transferencia de bienes presentado por la entidad gestora CEDEP



cedep

CEDEP.DIR.N° 0117/Nov. 2021

Lima, 30 de noviembre de 2021

Señor
Enrique Chon Yamasato
Director Ejecutivo
Fondoempleo
Calle Alcanfores N° 495, oficina 603, Miraflores
Presente. –

Asunto: Solicitud de aprobación para transferencias de bienes C-17-27
Municipalidad de Ongoy

De nuestra mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, asimismo en relación al asunto en mención, se procede a detallar lo siguiente:

De acuerdo a las coordinaciones realizadas con la entidad Ejecutora Municipalidad de Ongoy sobre la transferencia de bienes, adquirida por el proyecto, dicha Institución ha propuesto como beneficiarios a:

- Asociación de Productores de Palto de Corrinapampa Ongoy, inscrita con partida electrónica Nro. 11054402, en los Registros Persona Jurídica Oficina Regional Andahuaylas.
- Asociación de Fruticultores Unidos por el Triunfo, inscrita con partida electrónica Nro. 11051901, en los Registros Persona Jurídica Oficina Regional Andahuaylas.
- Municipalidad Distrital de Ongoy

Estas asociaciones cuentan con la facultad de recibir donaciones de bienes.

Los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto, se detallan:

<u>Cantidad</u>	<u>Bienes</u>	<u>Marca</u>	<u>Características</u>	<u>Institución propuesta para Donación</u>
01	Motocicleta	YAMAHA	tipo de motor 04 tiempos SOHC, enfriado por aire, mono cilíndrico, potencia máxima: 9.79 HP a 8000 rpm, sistema de encendido DC-CDI, Sistema de arranque: eléctrico y a pedal, sistema de transmisión: 05 velocidades, freno delantero: disco, trasero: tambor capacidad de combustible: 10.6 litros 0710-21	Asociación de Fruticultores Unidos por el Triunfo.

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION

Jr. María Parado de Bellido N° 150, Urb. San Felipe - Magdalena del Mar - Lima, Perú
Email: cedep@cedeperu.org <http://www.cedeperu.org>
Teléfonos: (51) 463 0099 - 461 5598





01	Motocarguero	SSEDA	Modelo S5300ZH-LUXE Color rojo Nro. Serie: LW8HD PZ41MW006135, potencia 16.62@6000 Form. Rod. 3x2 Gasolina 03 asientos, 03 ruedas Cilindros:1 Placa 906721	Asociación de productores de Paito de Corrinapampa Ongoy
02	Laptop	HP	Notebook HP 15-DA0029LA 15.6" INTEL CORE I5 8250U 1.6GHz 8GB DDR4 1TB SATA VIDEO NVIDIA GEFORCE MX 110 2 GB GDDRS WIRELESS 802.11 b/g/n Bluetooth cámara web	Municipalidad Distrital de Ongoy
01	Impresora	EPSON	Multifuncional con tinta Epson ECOTANK L4160. IMPRIME/ESCANEAR/COPIA / WIFI/USB 2.0 IMPRIME NEGRO /COLOR BANDEJA ENTRADA 100 HOJAS,	Municipalidad Distrital de Ongoy
01	Cámara fotográfica	SONY	COMPACTA W800 CON ZOOM OPTICO DE 5X	Municipalidad Distrital de Ongoy
01	Proyector	EPSON	POWERLITE S39 330 LUMENES 800 X 600, SVGA 23", 350' TECNOLOGIA PROYECCION 3LCD DE 3 CHIPS CONTRASTE 15000:1, LAMPARA 210 W LIJE DE HASTA 10000 HRS EN MODO ECO.	Municipalidad Distrital de Ongoy

Agradeciendo su gentil atención a la presente, nos despedimos de usted.

Atentamente;



Silvia Ampuero Villafuerte
Directora Ejecutiva
CEDEP

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACIÓN

Jr. María Parado de Bellido N° 150, Urb. San Felipe - Magdalena del Mar - Lima, Perú
Email: cedep@cedeperu.org <http://www.cedeperu.org>
Teléfonos: (51) 463 0099 - 461 5598

Activar WiFi

Anexo 6.3. b) : Solicitud (2). Propuesta de transferencia de bienes presentado por la entidad gestora CEDEP



CEDEP DIR. N° 0049/Abr. 2022

Lima, 22 de abril de 2022

Señor
ENRIQUE CHON YAMASATO
Director Ejecutivo FONDOEMPLEO
Calle Alcanfores N° 495, oficina 603, Miraflores
Presente. -

Referencia: CARTA N° 051-UPS-AP/FE-2022 del 19.04.2022

Asunto: Observaciones al Informe Final del Proyecto C-17-27

De mi mayor consideración:

Motiva la presente para saludarlo y acusar recibo de la carta de la referencia, mediante la cual se efectúa observaciones al Informe final del proyecto C-17-27.

Cabe indicar que dichas observaciones efectuadas, están siendo subsanadas con los adjuntos, líneas abajo la relación de los mismos:

1.- A nivel de componente

MV COMPONENTES.zip

2. A nivel de producto

MV PRODUCTOS.zip
MV PROPOSITO.zip

3. Transferencia de bienes

Caso: Asociación de Fruticultores Unidos por el Triunfo – Rocchacc.

Sobre este caso, hacemos de su conocimiento que hemos agotado todos los recursos para que la Asociación de Fruticultores Unidos por el Triunfo – Rocchacc, realice las gestiones ante la Notaría e inscriba el poder que se le otorga a su representante para recibir la donación. Le hemos enviado una carta solicitando la respuesta de su aceptación y/o compromiso para recibir la donación de la Motocicleta Lineal Yamaha 125 con placa 549TA. Sin embargo, hasta la fecha no hemos recibido respuesta, ni atención a nuestras llamadas vía telefónica y whatsapp. Se adjuntan las comunicaciones realizadas vía correo.

Debido a la clara negativa de la Asociación de Fruticultores Unidos por el Triunfo – Rocchacc, de realizar las gestiones ante la Notaría e inscribir el poder a su representante para recibir la donación, se sugiere no considerar a la Asociación de Fruticultores Unidos por el Triunfo – Rocchacc como donatario del bien.

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION

Jr. Maria Parado de Bellido N° 150, Urb. San Felipe - Magdalena del Mar - Lima, Perú
Email: cedep@cedep.org <http://www.cedep.org>
Teléfonos: (51) 463 0099 - 461 5598





cedep

En consecuencia, nuestra representada propone a la Asociación de Productores de Palto de Corrinapampa – Ongoy, para que sea considerada como donataria de la Motocicleta Lineal Yamaha 125 con placa 549TA, quien cuenta con la documentación para poder recibir la donación.

El tiempo estimado para esta transferencia es de 21 días aproximados para la inscripción del poder específico para que CEDEP otorgue la donación del bien a favor de la Asociación y 21 días aproximados para la inscripción del poder específico para que la Asociación de Productores de Palto de Corrinapampa – Ongoy, reciba la donación del bien, desde la fecha del envío de los documentos a los Registros Públicos.

Una vez se tengan los poderes respectivos, los representantes de ambas partes, acudirán a la Notaría para la suscripción del Acta de Transferencia de Bien Registrable y proceda la Notaría a remitir el parte notarial a los Registros Públicos para su inscripción, el cual toma aproximadamente 25 días. El tiempo estimado para realizar la transferencia del Bien es de 46 días.

Al respecto, quedamos a la espera de la aprobación de FONDOEMPLEO para proseguir con las acciones del caso.

Caso: Asociación de Productores de Palto de Corrinapampa – Ongoy

Al respecto, se programó la firma del Acta de Transferencia de Bien Registrable identificado como Motocarguero de Placa 906721, por parte del representante de CEDEP y de la Asociación de Productores de Palto de Corrinapampa – Ongoy, para el 21 de abril en la Notaría de Ayacucho, pero esta fecha fue afectada por el Paro Agrario del 21.04.2022, suspendiéndose el acto.

Debido a ello se ha programado para día 25.04.2022 la nueva fecha para la firma ante la Notaría de Ayacucho, por parte del representante de CEDEP; la Asociación de Productores de Palto de Corrinapampa – Ongoy el día de hoy a firmado en la notaría.

Luego de ello la Notaría a remitir el parte notarial a los Registros Públicos para su inscripción, el cual tomara aproximadamente 25 días, desde la fecha de su envío.

Agradeciendo la atención que reciba la presente, quedo de usted.

Atentamente,



Silvia Ampuero Villafuerte
Directora Ejecutiva
CEDEP

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION

Jr. María Parado de Bellido N° 150, Urb. San Felipe - Magdalena del Mar - Lima, Perú
Email: cedep@cedeperu.org <http://www.cedeperu.org>
Teléfonos: (51) 463 0099 - 461 5598

Activar Wif
Ve a Configura

CARTA N° 459-UPS-AP/FE-2021

Lima, 07 de diciembre del 2021

Señora
SILVIA AMPUERO VILLAFUERTE
 Directora Ejecutiva
CEDEP
 Presente. -

Asunto: Transferencia de Bienes del proyecto C1727 "Incremento de ingresos en 200 productores de palto en los distritos de Ongoy y Rocchacc, Provincia de Chincheros, Región Apurímac".

Referencia: CEDEP.DIR.N° 0117/Nov. 2021 (recibido el 01.12.2021)

Me dirijo a usted para informarle que hemos recibido el documento de la referencia, mediante el cual comunican la propuesta de transferencia de bienes del proyecto C1727 "Incremento de ingresos en 200 productores de palto en los distritos de Ongoy y Rocchacc, Provincia de Chincheros, Región Apurímac".

Al respecto, en aplicación del numeral 5.1.1 del Manual de Gestión de Proyectos, FONDO EMPLEO le comunica que el destino de los bienes adquiridos con recursos de FONDO EMPLEO será realizado de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Detalle del Bien	Cantidad	Tipo de Bien	Institución Receptora
01	Motocicleta Yamaha XTZ 125 Blanco S/N: LBPDE1215J0017901-OESC. N° Motor: E3WBE038334. Tipo de carrocería: Motocicleta Clase L3, DUA: 118-2018-10-311673-01-2-00. Caja 888367. Año 2018 S/Chasis LBPDE12, motor 4 tiempos, SOHC, enfriado por aire, mono cilíndrico, potencia: 9.79HP a 8000 RPM, 05 velocidades, combustible 10.6 lt. cilindros 1, Placa: 0701021	01	Inscribible en Registros Públicos	Asociación de fruticultores Unidos por el Triunfo-Rocchacc
02	Moto carguero SSendá Modelo 553002H Luxe, color rojo, N° serie: LW8HDPZ41MWO06135. N° Motor: 5S174MN2210280075, potencia 16.62-6000 Form. Rod. 3x2 Gasolina 03 asientos, 03 ruedas. Placa: 906721	01	Inscribible en Registros Públicos	Asociación de productores de palto de Corrinapampa-Ongoy
03	Notebook HP'S DA0029LA 15.6, INTEL CORE I5 8250U 1.6 GHz, 8GB DDR4, 1TB SATA VIDEO NVIDIA GEFORCE MX 110, 2GB GDDRS WIRELESS 802.11 b/g/n bluetooth, cámara web	02	No Inscribible	Municipalidad Distrital de Ongoy
04	Impresora Epson Multifuncional con tinta Epson ECOTANK L4160. Imprime/Escanea/Copia. Wifi/ USB 2.0, Imprime negro/color, bandeja de entrada 100 hojas.	01	No Inscribible	
05	Cámara fotográfica Sony, Compacta W800 con Zoom óptico de 5X	01	No Inscribible	
06	Proyector Epson PowerLite S39, 330 lúmenes 800x600, SVGA 23" 350" Tecnología. Proyección 3 LCD de 3 Chips, contraste 15000:1, Lámpara 210W, UHE de hasta 1000 horas en modo ECO.	01	No Inscribible	

Considerando que el proyecto se ejecuta bajo la modalidad con Apoyo, a través de la entidad Gestora CEDEP, su representada deberá coordinar con los representantes legales de la Asociación de fruticultores Unidos por el Triunfo; Asociación de productores de palto de Corrinapampa-Ongoy y la Municipalidad Distrital de Ongoy a fin de tramitar la documentación siguiente:

1. Copia simple de la vigencia de poderes/facultades del Representante Legal de la Institución gestora (CEDEP) para donar, transferir o disponer de los bienes de la institución, emitido por la SUNARP.

SEMBRANDO
 PROYECTOS



2. Copia simple de la vigencia poder del representante legal de la propuesta de las Instituciones Receptoras (Asociación de fruticultores Unidos por el Triunfo; Asociación de productores de palto de Corrinapampa-Ongoy y la Municipalidad Distrital de Ongoy), documento emitido por la SUNARP, precisando las facultades del representante legal para recibir donaciones o transferencias a título gratuito.
3. Copia Simple del DNI del representante legal de la entidad gestora, y de las instituciones receptoras.
4. Copia simple del Contrato de Transferencia de Bienes no Inscriptibles a Título Gratuito (se adjunta formato en Anexo A), el cual debe ser legalizado notarialmente para contar con la fecha cierta del documento celebrado.
5. Copia simple de la escritura pública (SUNARP) de la transferencia de los bienes inscriptibles (motocicleta Yamaha XTZ 125 y Moto carguero SSendá) a la Asociación de fruticultores Unidos por el Triunfo y a la Asociación de productores de palto de Corrinapampa-Ongoy (se adjunta formato sugerido en Anexo B).

A fin de cumplir con lo que indica el Manual de Gestión de Proyectos del Concurso 17°, en el numeral V. Cierre de proyecto "La entidad gestora deberá asegurar que las actividades culminen treinta (30) días calendarios de la fecha de término prevista en el convenio de financiamiento, a fin de dedicar el último mes para la entrega de los bienes, el cierre de la cuenta corriente y la elaboración del Informe Final del proyecto".

Los documentos señalados deben ser enviados al correo tramitedocumentario@fondoeempleo.com.pe, con copia al Analista asignado para los fines correspondientes.

Atentamente,



Margot Limay Ríos
Gerente de Proyectos y Servicios
FONDOEMPLEO

MLR/mmpa

SEM
BRAN
DO
PRO
YEC
TOS



Anexo 6.4. b) Autorización de FONDOEMPLEO para la transferencia de bienes a la solicitud (2)



Calle Stefanini N° 695, oficina 603
MIRAFLORES, LIMA 4
www.fondoempleo.com.pe

CARTA N° 052-UPS-AP/FE-2022

Lima, 5 de mayo del 2022

Señora
SILVIA AMPUERO VILLAFUERTE
Directora Ejecutiva
CEDEP
Presente. -

Asunto: Transferencia de Bien Inscriptible del proyecto C1727 "Incremento de Ingresos en 200 productores de palto en los distritos de Ongoy y Rocchacc, Provincia de Chincheros, Región Apurímac".

Referencia: 1) Carta N°459-UPS-AP/FE-2021 (07-12-2021)
2) CEDEP.DIR.N°0049/Abr. 2022 (22-04-22)
3) CEDEP.ADM.N° 0028/Abr. 2022 (19-04-2022)

Me dirijo a usted para informarle que a través del documento de la referencia (1), FONDOEMPLEO comunicó a CEDEP el destino de los bienes del proyecto indicado en el asunto, entre ellos, el de un bien Inscriptible (motocicleta Yamaha 125) a la Asociación de Fruticultores Unidos por el Triunfo-Rocchacc.

Mediante el documento de la referencia (2), nos comunican que el Representante legal la Asociación mencionada en el párrafo anterior, no ha dado respuesta a las coordinaciones propuestas por CEDEP para realizar las gestiones ante la Notaría que permita inscribir el poder que se le otorga a su representada para recibir la donación del bien señalado; ante dicha situación propone realizar la transferencia del bien Inscriptible a la Asociación de Productores de Palto de Corrinapampa – Ongoy, con la finalidad de realizar acciones de movilización para las coordinaciones y asistencias técnicas a los socios productores, contribuyendo de esta manera a los objetivos de FONDOEMPLEO.

Cabe indicar que CEDEP envió el documento de la referencia (3) al representante de la Asociación de Fruticultores Unidos por el Triunfo-Rocchacc, solicitando que les envíe una carta confirmando o rechazando la donación propuesta, otorgando un plazo hasta el 21-04-2022, sin embargo hasta la fecha no se tiene respuesta alguna por parte de dicha organización.

Considerando que la Asociación de Fruticultores Unidos por el Triunfo-Rocchacc no ha dado respuesta a las coordinaciones y comunicación de CEDEP y a fin de culminar el proceso de cierre del proyecto C1727, FONDOEMPLEO, en aplicación del numeral 5.1.1 del Manual de Gestión de Proyectos, comunica el destino del bien Inscriptible de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Detalle del Bien	Cantidad	Tipo de Bien	Institución Receptora
01	Motocicleta Yamaha XTZ 125 Blanco S/N: LBPDE1215J0017901-DESC. Nº Motor: E3W8E038334, Tipo de carrocería: Motocicleta Clase L3, DUA: 118-2018-10-311673-01-2-00. Caja 888367. Año 2018 S/Chasis LBPDE12, motor 4 tiempos, SOHC, enfriado por aire, mono cilíndrico, potencia:9.79HP a 8000 RPM, 05 velocidades, combustible 10.6 lt, cilindros :1, Placa: 0710 2I	01	Inscriptible en Registros Públicos	Asociación de productores de palto de Corrinapampa-Ongoy

Considerando que el proyecto se ejecuta bajo la modalidad con Apoyo, a través de la entidad Gestora CEDEP, su representada deberá coordinar con el representante legal de la Asociación de productores de palto de Corrinapampa-Ongoy, a fin de tramitar la documentación siguiente:

SEMBRANDO
PROYECTOS





1. Copia simple de la vigencia de poderes/facultades del Representante Legal de la Institución gestora (CEDEP) para donar, transferir o disponer de los bienes de la Institución, emitido por la SUNARP.
2. Copia simple de la vigencia de poder del representante legal de la Institución receptora: Asociación de productores de palto de Corrinapampa-Ongoy, documento emitido por la SUNARP, precisando las facultades del representante legal para recibir donaciones o transferencias a título gratuito.
3. Copia Simple del DNI del representante legal de la entidad gestora y de la Institución receptora.
4. Copia simple de la escritura pública (SUNARP) de la transferencia de los bienes Inscriptibles (motocicleta Yamaha XTZ 125) a la Asociación de productores de palto de Corrinapampa-Ongoy (se adjunta formato sugerido en Anexo B).



MLR

Los documentos señalados deben ser enviados al correo tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe, con copia al Analista asignado para los fines correspondientes, en un plazo máximo de 46 días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la presente comunicación.

Atentamente,

Margot Limay Ríos
Gerente de Proyectos y Servicios
FONDOEMPLEO

MLR/mmpa



NOTARIA URTEGA
 AV. JAVIER PARADO OESTE 691
 MAGDALENA - TELÉFONO: 500-2212

ACTA DE TRANSFERENCIA DE BIENES TÍTULO GRATUITO

GNITH GUTIÉRREZ ALARCÓN
 ABOGADA - NOTARIA DE ANDAHUAYLAS
 JR. CONSTITUCIÓN N° 409
 TELF. 083 - 422450

Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación – CEDEP, identificado con RUC N° 20152967471, con domicilio en Jr. María Parado de Bellido 150, Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la señora Silvia Ampuero Villafuerte, identificada con DNI N° 10680544, inscrita en la Partida Electrónica N° 01744933 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará CEDEP, y el **Municipalidad Distrital de Ongoy**, debidamente representado por Wilfredo Quispe Perez, identificado con DNI N° 10604498, en adelante se le denominará **Municipalidad Distrital de Ongoy**, ubicado en Plaza Simon Bolivar S/N, Provincia de Chincheros – Región Apurímac, para los fines siguientes:

Este documento no ha sido redactado en esta Notaría.

- 1) Por medio del presente documento, CEDEP transfiere gratuitamente y entrega en favor de la **Municipalidad Distrital de Ongoy** en forma absoluta y sin limitación alguna, la propiedad de los siguientes bienes del Proyecto "C17-27 INCREMENTO DE INGRESOS EN 200 PRODUCTORES DE PALTO EN LOS DISTRITOS DE ONGOY Y ROCCHACC, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC", en calidad de Donación:

Cantidad	Bienes	Marca	Características
01	Impresora	- EPSON	MULTIFUNCIONAL L4160 PREPL4160
02	Laptop	- HP 15-DA0029LA	NOTEBOOK HP 15-DA0029LA, 15.6", INTEL CORE I5-8250U 1.60GHZ, 8GB DDR4, 1TB SATA. VIDEO NVIDIA GEFORCE MX110 2GB GDDR5, WIRELESS 802.11 B/G/N, BLUETOOTH, CÁMARA WEB, NBHP4PE81LA
01	Proyector	- EPSON	POWERLITE S39, 3300 LÚMENES, 800X600, SVGA, 23"-350" MMVDEPPROYS39
01	Cámara	- Sony	COMPACTA W800 CON ZOOM ÓPTICO DE 5X

- 2) La presente donación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato de Locación de Servicios con Entidad Gestora para la Gestión de Proyectos del 17° Concurso, celebrado entre CEDEP y el FONDO NACIONAL DE CAPACITACION LABORAL Y DE PROMOCION DEL EMPLEO, quien ha otorgado su aprobación de acuerdo al Procedimiento de Cierre de proyectos y transferencia de bienes.
- 3) En el presente acto CEDEP hace entrega de los bienes al representante legal de la **Municipalidad Distrital de Ongoy**.

Estando de acuerdo ambas partes, previa verificación física de los bienes equipos materia de entrega, firman la presente en señal de conformidad.

Lima, 24 de marzo de 2022


 SILVIA AMPUERO VILLAFUERTE
 Directora Ejecutiva


 WILFREDO QUISPE PEREZ
 ALCALDE

ENTREGA:
 Silvia Ampuero Villafuerte
 Centro de Estudios para el Desarrollo
 y la Participación - CEDEP

RECIBE:
 Wilfredo Quispe Perez
 Municipalidad Distrital de Ongoy

CERTIFICO: Que la firma que antecede
 Corresponde a: WILFREDO QUISPE PEREZ
 Identificado (a) con: DNI: 10 60 74 98
 andahuaylas. 24 MAR 2022


 GNITH GUTIÉRREZ ALARCÓN
 ABOGADA - NOTARIA DE ANDAHUAYLAS

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA



JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA
CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE AL REVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE **SILVIA AMPUERO VILLAFUERTE**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10680544, QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION**, FACULTADA SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N°01744933 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. -----
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. -----
LIMA, 31 DE MARZO DEL 2022. -----

Urteaga



JUC

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



Anexo 6.5 b) Documentos de transferencia de bienes inscribibles a la Asociación de Productores de Palto de Corrinapampa-Ongoy (Motocarga Ssenda Placa 906721)

NOTARÍA

OREGAMBOA

TESTIMONIO

CARLOS PELAYO ORE GAMBOA

NOTARIO DE HUAMANGA

ACTA DE TRANSFERENCIA DE VEHICULO POR DONACION NUMERO: 3951- 2022. =====

KARDEX N° 44820. =====

QUE OTORGA: CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION. =====

A FAVOR DE: ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PALTO DE CORRINAPAMPA ONGOY. =====

INTRODUCCIÓN: EN HUAMANGA, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA A LOS VEINTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL

AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022). YO, CARLOS PELAYO ORE GAMBOA, NOTARIO ABOGADO DEL COLEGIO DE NOTARIOS

DE AYACUCHO, CON OFICIO NOTARIAL EN AV. RAMON CASTILLA NRO. 188, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA,

PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, EXTIENDO LA PRESENTE ACTA DE TRANSFERENCIA VEHICULAR

POR DONACION, CONFORME AL ARTÍCULO 78° DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO N° 1049 Y EL DECRETO

SUPREMO N° 036-2001-JUS DEL 25.10.2001; EN LA QUE COMPARECEN: DE UNA PARTE POR SU PROPIO DERECHO COMO

DONANTE: CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION, CON REGISTRO UNICO DE

CONTRIBUYENTE N° 20152967471, CON DOMICILIO EN JR. MARIA PARADO DE BELLIDO 150, DISTRITO DE

MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU

APODERADO: HENVER MIGUEL NAVARRO ROMERO, QUIEN MANIFIESTA LLAMARSE COMO ANTECEDE Y SER DE

NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 40384373, DE PROFESION U

OCCUPACION: INGENIERO AGRONOMO, DE ESTADO CIVIL: SOLTERO, CON DOMICILIO EN: URB. 16 DE ABRIL MZ I LT.

08, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CUYOS

NOMBRAMIENTOS Y FACULTADES CORREN INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 01744933 DEL REGISTRO DE PERSONAS

JURIDICAS DE LIMA. Y DE LA OTRA PARTE POR SU PROPIO DERECHO COMO DONATARIO: ASOCIACION DE

PRODUCTORES DE PALTO DE CORRINAPAMPA ONGOY, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE N° 20605040242,

CON DOMICILIO EN CERCADO DE ONGOY, DISTRITO DE ONGOY, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO

DE APURIMAC, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE: CESAR AUGUSTO VALLEJO GONZALES, QUIEN

MANIFIESTA LLAMARSE COMO ANTECEDE Y SER DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL

DE IDENTIDAD N° 41272561, DE PROFESION U OCCUPACION: AGRICULTOR, DE ESTADO CIVIL: SOLTERO, CON DOMICILIO

EN: CERCADO DE ONGOY, DISTRITO DE ONGOY, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC,

CUYOS NOMBRAMIENTOS Y FACULTADES CORREN INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 11054402 DEL REGISTRO DE PERSONAS

JURIDICAS DE ANDAHUAYLAS. LOS COMPARECIENTES SON HABLES PARA CONTRATAR, A QUIENES HE IDENTIFICADO CON

LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD PRESENTADOS POR ELLOS, OBLIGANDOSE CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO

SUFICIENTE DE LO QUE DOY FÉ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL DECRETO LEGISLATIVO DEL

NOTARIADO, Y, HACIENDO USO DE SUS DERECHOS, SE MANIFIESTA QUE EL DONANTE CELEBRARÁ EL PRESENTE CONTRATO

DE DONACION PURA, SIMPLE E IRREVOCABLE EN CALIDAD DE BIEN PROPIO A FAVOR DE EL DONATARIO, RESPECTO

DE LA TOTALIDAD DEL VEHICULO QUE TIENE LAS SIGUIENTES: PLACA N°: 90672I, CLASE: LS, MARCA: SSENDA, AÑO

DE FABRICACION: 0, MODELO: SS300ZH-LUXE, CARROCERIA: TRIMOTO CARGA, COMBUSTIBLE: GASOLINA,

COLOR: ROJO, MOTOR NUMERO: SS174MM2210280075, SERIE NUMERO: LW8HDPZ41MW006135, EL VEHICULO

DESCRITO TIENE UN VALOR REAL DE S/ 12.000,00 (DOCE MIL Y 00/100 SOLES), SEGÚN VALORIZACION DE MERCADO,

📍 Av. Ramón Castilla N° 188 San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho

☎ 066-781336 📞 963 802 546 / 999 666 008

🌐 www.notariaoregamboa.com



CARLOS PELAYO ORE GAMBOA
Notario de Huamanga



NOTARÍA

OREGAMBOA

TESTIMONIO

CARLOS PELAYO ORE GAMBOA

NOTARIO DE HUAMANGA

DONACION QUE **EL DONATARIO** ACEPTA Y AGRADECE COMPROMETIENDOSE A RECIBIRLO EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA DONANTE, RECIBIENDO EL VEHICULO A SU ENTERA SATISFACCION NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR EN EL FUTURO POR LA PARTE TECNICO-MECÁNICO POR SER USADO EL VEHICULO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASUMIENDO A PARTIR DE LA FECHA RESPONSABILIDADES POR SU USO FRENTE A TERCEROS. DEJANDO ACLARADO QUE LAS INFRACCIONES QUE TUVIERA ESTE VEHICULO ANTES DE ESTA TRANSFERENCIA SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA DONANTE. **CONSTANCIA:** DE CONFORMIDAD ESTABLECE EL DEC. LEG. 1232, QUE MODIFICA EL ART. 55 INC. A DEL DEC. LEG. 1049, LOS COMPARECIENTES HAN SIDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON EL SISTEMA DE IDENTIFICACION BIOMETRICA. **DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO 1106** SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HAN EFECTUADO LAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCION DE LAVADOS DE ACTIVOS; EN ESE SENTIDO LAS PARTES DECLARAN Y SE RATIFICAN EN QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES O ACTIVOS ASI COMO LOS MEDIOS DE PAGO SON DE FUENTE LICITA. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD AL INC. 7.1 ITEM A) DEL ART. 7º DE LA LEY 28194 Y SU REGLAMENTO, NO SE HA EXHIBIDO A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO NINGUN MEDIO DE PAGO. **CONCLUSION:** FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYERON LOS OTORGANTES DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO EL HICIERON Y, A SU VEZ LES HICE, AFIRMANDOSE Y RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO, SIN MODIFICACION ALGUNA, ASUMIENDO TODAS LAS RESPONSABILIDADES QUE DE ELLA EMANAN. EL PRESENTE INSTRUMENTO INICIA EN LA FOJA CON SERIE Nº 20000-A NUMERO **5476** Y TERMINA EN LA FOJA CON SERIE Nº 20000-A NUMERO **5476**; DE LO QUE DOY FE. FIRMAS Y HUELLAS DACTILARES: **HENVER MIGUEL NAVARRO ROMERO (FIRMA Y HUELLA DACTILAR: 25/04/2022); CESAR AUGUSTO VALLEJO GONZALES (FIRMA Y HUELLA DACTILAR: 22/04/2022)**. CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMAS, ANTE MÍ EL NOTARIO, EN LA FECHA **VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**; DOY FE. **FIRMADO: CARLOS PELAYO ORE GAMBOA** ABOGADO NOTARIO DE HUAMANGA. **CERTIFICO:** QUE ESTE **TESTIMONIO** NOTARIAL ES TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL QUE HE EXTENDIDO EL **VEINTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**. QUE OBRA A FS. **1976** DE MI REGISTRO DE ACTAS DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES REGISTRABLES DEL AÑO 2022, DANDO FE DE SU IDENTIDAD CON SU MATRIZ QUE HA SIDO SUSCRITO POR LOS COMPARECIENTES Y AUTORIZADO POR MI, QUE LO EXPIDO CON MI FIRMA Y SELLOS NOTARIALES, EN AYACUCHO **VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**. =====SDRE/ KA-0001-0011801

CARLOS PELAYO ORE GAMBOA
Notario de Huamanga



CARLOS PELAYO ORE GAMBOA
Abogado - Notario de Huamanga



Actividad

Av. Ramón Castilla Nº 188 San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho
 066-781336 963 802 546 / 999 666 008
 www.notariaoregamboa.com



Anexo 6.5 c) Documentos de transferencia de bienes inscribibles a la Asociación de Productores de Palto de Corrinapampa-Ongo (Moto Yamaha 125 Placa 071021)

NOTARÍA
OREGAMBOA **TESTIMONIO**

CARLOS PELAYO ORE GAMBOA
NOTARIO DE HUAMANGA

ACTA DE TRANSFERENCIA DE VEHICULO POR DONACION NUMERO: 6905- 2022. =====
KARDEX N° 47806. =====

QUE OTORGA: CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION. =====
A FAVOR DE: ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PALTO DE CORRINAPAMPA ONGOY. =====

INTRODUCCIÓN: EN HUAMANGA, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA A LOS VEINTIUN (21) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), YO, CARLOS PELAYO ORE GAMBOA, NOTARIO ABOGADO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE AYACUCHO, CON OFICIO NOTARIAL EN AV. RAMON CASTILLA NRO. 188, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, EXTIENDO LA PRESENTE ACTA DE TRANSFERENCIA VEHICULAR POR DONACION, CONFORME AL ARTÍCULO 78° DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO N° 1049 Y EL DECRETO SUPREMO N° 036-2001-JUS DEL 25.10.2001; EN LA QUE COMPARECEN: DE UNA PARTE POR SU PROPIO DERECHO COMO **DONANTE: CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION**, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE N° **20152967471**, CON DOMICILIO EN JR. MARIA PARADO DE BELLIDO 150, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO; **HENVER MIGUEL NAVARRO ROMERO**, QUIEN MANIFIESTA LLAMARSE COMO ANTECEDE Y SER DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **40384373**, DE PROFESION U OCUPACION: INGENIERO AGRONOMO, DE ESTADO CIVIL: SOLTERO, CON DOMICILIO EN: ASOC. 18 DE ABRIL MZ. I LT. 08, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. CUYOS NOMBRAMIENTOS Y FACULTADES CORREN INSCRITAS EN LA PARTIDA N° **01744933** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====







Y DE LA OTRA PARTE POR SU PROPIO DERECHO COMO **DONATARIO: ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PALTO DE CORRINAPAMPA ONGOY**, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE N° **20605040242**, CON DOMICILIO EN NRO. SN BAR. COMUMPAMPA, DISTRITO DE ONGOY, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE; **CESAR AUGUSTO VALLEJO GONZALES**, QUIEN MANIFIESTA LLAMARSE COMO ANTECEDE Y SER DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **41272561**, DE PROFESION U OCUPACION: AGRICULTOR, DE ESTADO CIVIL: SOLTERO, CON DOMICILIO EN: ANEXO CORRENAPAMPA, DISTRITO DE ONGOY, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC. CUYOS NOMBRAMIENTOS Y FACULTADES CORREN INSCRITAS EN LA PARTIDA N° **11054402** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS. =====

LOS COMPARECIENTES SON HABLES PARA CONTRATAR, A QUIENES HE IDENTIFICADO CON LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD PRESENTADOS POR ELLOS, OBLIGANDOSE CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE DE LO QUE DOY FÉ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO, Y, HACIENDO USO DE SUS DERECHOS, SE MANIFIESTA QUE EL DONANTE CELEBRARÁ EL PRESENTE CONTRATO DE DONACION PURA, SIMPLE E IRREVOCABLE A FAVOR DE EL DONATARIO, RESPECTO DE LA TOTALIDAD DEL VEHICULO QUE TIENE LAS SIGUIENTES: =====

PLACA N°: 071021, CLASE: L3, MARCA: YAMAHA, AÑO DE FABRICACION: 2018, MODELO: XTZ125, CARROCERIA: MOTOCICLETA, COMBUSTIBLE: GASOLINA, COLOR: BLANCO, MOTOR NUMERO: E3W8E038334, SERIE NUMERO: LBPDE1215J0017901. =====

EL VEHICULO DESCRITO TIENE UN VALOR REAL DE S/ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), SEGÚN VALORIZACION DE MERCADO, DONACION QUE EL DONATARIO ACEPTA Y AGRADECE COMPROMETIENDOSE A RECIBIRLO EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA DONANTE, RECIBIENDO EL VEHICULO A SU ENTERA SATISFACCION NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR EN EL FUTURO POR LA PARTE TECNICO-MECÁNICO POR SER USADO EL VEHICULO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASUMIENDO A

Av. Ramón Castilla N° 188 San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho
066-781336 963 802 546 / 999 666 008
www.notariaoregamboa.com



NOTARÍA

ORE GAMBOA

TESTIMONIO

CARLOS PELAYO ORE GAMBOA

NOTARIO DE HUAMANGA

PARTIR DE LA FECHA RESPONSABILIDADES POR SU USO FRENTE A TERCEROS. DEJANDO ACLARADO QUE LAS INFRACCIONES QUE TUVIERA ESTE VEHICULO ANTES DE ESTA TRANSFERENCIA SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA DONANTE. =====

CONSTANCIA: DE CONFORMIDAD ESTABLECE EL DEC. LEG. 1232, QUE MODIFICA EL ART. 55 INC. A DEL DEC. LEG. 1049, LOS COMPARECIENTES HAN SIDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON EL SISTEMA DE IDENTIFICACION BIOMETRICA. =====

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO 1106 SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HAN EFECTUADO LAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADOS DE ACTIVOS; EN ESE SENTIDO LAS PARTES DECLARAN Y SE RATIFICAN EN QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES O ACTIVOS ASI COMO LOS MEDIOS DE PAGO SON DE FUENTE LICITA. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD AL INC. 7.1 ITEM A) DEL ART. 7º DE LA LEY 28194 Y SU REGLAMENTO, NO SE HA EXHIBIDO A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO NINGUN MEDIO DE PAGO. =====

CONCLUSION: FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYERON LOS OTORGANTES DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO EL HICIERON Y, A SU VEZ LES HICE, AFIRMANDOSE Y RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO, SIN MODIFICACION ALGUNA, ASUMIENDO TODAS LAS RESPONSABILIDADES QUE DE ELA EMANAN. EL PRESENTE INSTRUMENTO INICIA EN LA FOJA CON SERIE N° 20000-A NUMERO 11457 Y TERMINA EN LA FOJA CON SERIE N° 20000-A NUMERO 11457; DE LO QUE DOY FE. ===

FIRMAS Y HUELLAS DACTILARES: **HENVER MIGUEL NAVARRO ROMERO; CESAR AUGUSTO VALLEJO GONZALES.** ===
CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMAS, ANTE MÍ EL NOTARIO, EN LA FECHA **VEINTIUNO (21) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**; DOY FE. =====

FIRMADO: CARLOS PELAYO ORE GAMBOA ABOGADO NOTARIO DE HUAMANGA. =====

CERTIFICO: QUE ESTE **TESTIMONIO** NOTARIAL ES TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL QUE HE EXTENDIDO **VEINTIUNO (21) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**. QUE OBRA A FS. 3457 DE MI REGISTRO DE ACTAS DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES REGISTRABLES DEL AÑO 2022, DANDO FE DE SU IDENTIDAD CON SU MATRIZ QUE HA SIDO SUSCRITO POR LOS COMPARECIENTES Y AUTORIZADO POR MI, QUE LO EXPIDO CON MI FIRMA Y SELLOS NOTARIALES, EN AYACUCHO **VEINTIUNO (21) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**. =====

FFQ / K - N°0014189



CARLOS PELAYO ORE GAMBOA
Abogado - Notario de Huamanga



CARLOS PELAYO ORE GAMBOA
Notario de Huamanga

📍 Av. Ramón Castilla N° 188 San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho
☎ 066-781336 📞 963 802 546 / 999 666 008
🌐 www.notariaregamboa.com

Titularidad de los Bienes Inscriptibles a nombre de la Asociación Productores de Palto de Corrinpampa-Ongoy (Motocarga Ssenda Placa 906721)





Consulta Vehicular

DATOS DEL VEHICULO:
N° PLACA: 906721
N° SERIE: LW8HDP241MV006135
N° VIN: LW8HDP241MV006135
N° MOTOR: SS174MN2210260075
COLOR: ROJO
MARCA: SSENDA
MODELO: S9300ZH-LUXE
PLACA VIGENTE: 906721
PLACA ANTERIOR: NINGUNA
ESTADO: EN CIRCULACION
ANOTACIONES: NINGUNA
SEDE: AYACUCHO

PROPIETARIO(S):
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PALTO DE
CORRINAPAMPA ONGOY

Titularidad de los Bienes Inscriptibles a nombre de la Asociación Productores de Palto de Corrinapampa-Ongooy (Moto Yamaha Placa 071021)



Consulta Vehicular

DATOS DEL VEHICULO:
N° PLACA: 071021
N° SERIE: LBPDE1215J0017901
N° VIN: LBPDE1215J0017901
N° MOTOR: E3W8E038334
COLOR: BLANCO
MARCA: YAMAHA
MODELO: XTZ125
PLACA VIGENTE: 071021
PLACA ANTERIOR: NINGUNA
ESTADO: EN CIRCULACION
ANOTACIONES: NINGUNA
SEDE: AYACUCHO

PROPIETARIO(S):
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PALTO DE
CORRINAPAMPA ONGOY





Certificado Literal de Partida Registral

Registro de Propiedad Vehicular



ZONA REGISTRAL N° XIV - SEDE AYACUCHO
Oficina Registral de AYACUCHO
Partida Nro. 60540140
Placa Nro. 071021

Código Verificación
23453632
Publicidad Nro.:2022-04836507
11/08/2022 11:45:55



Placa : 071021
Partida Nro: 60540140
Titulo Nro: 2022 - 2209223

Transferencia de Propiedad

PERSONA JURIDICA
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PALTO DE CORRINAPAMPA ONGOY
PARTIDA 11054402

OFICINA REGISTRAL DE APURIMAC:

Acto Donacion

VALORIZADO EN S/ 3,500.00

Documento: Acta de Transferencia
Funcionario: Notario - CARLOS PELAYO ORE GAMBOA
Fecha: 21/07/2022

Título 2022-2209223
Fecha 27/07/2022 16:08:24
Derechos Pagados S/ 83.00
Recibo 2022-1-11475 (AYACUCHO)
Fecha de Asiento 05/08/2022 - PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

Carlos Pelayo Ore Gamboa
Notario Público
Ayacucho - Perú



6.6 Comunicación de FONDOEMPLEO sobre la conclusión de la transferencia del bien inscribible y el levantamiento de la suspensión del pago de la retribución mensual correspondiente al entregable N°31.



Calle Alcantaras N°405, oficina 603
MIRAFLORES - LIMA
www.fondoempleo.com.pe

CARTA N° 458-DE/FE-2022

Lima, 16 de agosto de 2022

Señor
Leonardo Walter Valer Chacón
Director Ejecutivo
CEDEP
Presente.

Asunto: Levantamiento de observaciones al informe final del proyecto C1727.


De mi consideración,

Me dirijo a usted en relación a su carta CEDEP.DIR.N° 0128/Ago.2022, mediante la cual comunica haber cumplido con la transferencia del bien inscribible del proyecto C1727 "Incremento de ingresos en 200 productores de palto en los distritos de Ongoy y Rocchacc, provincia de Chincheros, Región Apurímac", adjuntando el Testimonio notarial de la transferencia del bien inscribible de fecha 21 de julio, el certificado literal de partida registral de SUNARP y la consulta vehicular en SUNARP; en donde se indica la propiedad de la motocicleta Yamaha 125 Placa 0710-21 a favor de la Asociación de Productores de Palto de Corrinapampa-Ongoy.

Al respecto, luego de la revisión de los documentos presentados, se determina que CEDEP ha concluido con el levantamiento de observaciones al informe final, cuyas observaciones que fueron comunicadas mediante Carta N°051-UPS-AP/FE-2022.

Por lo señalado FONDOEMPLEO en aplicación de la cláusula octava (numeral 8.2) y de la cláusula décimo octava del contrato suscrito le comunica el levantamiento de la suspensión del pago de la retribución mensual pactada, que corresponde al entregable N°31 dejando sin efecto la suscripción de la Adenda N°5, manteniendo los plazos, términos y condiciones de la Adenda N°4.

Atentamente,


Enrique Chon Yamasato
Director Ejecutivo
FONDOEMPLEO



S E M B R A N D O
P R O Y E C T O S